

PROVINCIA DE SAN JUAN

(República Argentina)

**VERSION TAQUIGRAFICA
DE LA
CAMARA DE DIPUTADOS**

4 de octubre de 2012

18^{va} Sesión Ordinaria

Reunión N° 19

Presidente:

Dr. Sergio Uñac - Vicegobernador

Lic. Mallea Pedro Oscar – Vicepresidente Primero

Secretario Legislativo:

Dr. Emilio Javier Baistrocchi

Secretario Administrativo:

Dr. Roberto Guillermo Gattoni

DIPUTADOS PRESENTES

Ávila, Raúl Dolores
Bustelo, Eduardo Santiago
Bustos, José
Cámpora, Rolando
Castro, Mónica Beatriz
Castro, José Ricardo
Correa, Roberto
Días, Amanda Rosa
Díaz Pizarro, Gastón Jesús
Díaz, Hugo Oscar
Espejo, Jorge Leopoldo
Espejo, Pedro Horacio
Fernández, Emilio Augusto
García Nieto, Pablo
Ginestar, Mariela Silvia
Lara, Antonio
López, Cristina
Mallea, Pedro Oscar
Monti, Marcela

Morales, Cristian Alberto
Muñoz Carpino, Víctor
Muñoz, Carla Andrea
Peluc, José
Quiroga Moyano, J.C.
Ramírez, Hugo
Romera, Iris
Romero, Mario
Ruiz, Javier
Sancassani, Edgardo Emilio
Sánchez, Lucía
Sansó, Juan
Soler, Leopoldo
Soria, José

DIPUTADOS AUSENTES

Atampiz, Miguel Angel

SUMARIO

I - Apertura de la Sesión

II – Izamiento de Banderas.

III – Orden del Día y Decreto de Convocatoria. (p. 1)

IV – Comunicaciones Oficiales:

Punto 2: Expediente 2211; (**TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**); Mensaje N.º 0026 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba Convenio para la construcción e instalación de un simulador de sismos en la Feria Internacional Tecnópolis, en su Edición 2012. (p. 1, 31 y sig.)

Punto 4: Expediente 2232; (**ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**); Mensaje N.º 0028 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que declara el Estado de Emergencia Hídrica en todo el territorio provincial. (p. 1, 12 y sig.)

Punto 5: Expediente 2230; (**TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**); Nota de la Corte de Justicia, mediante la que remite renuncia al cargo del Juez de Cámara, Dr. Humberto Rosas Caballero. (p. 1, 32 y sig.)

V – DESPACHOS DE COMISIÓN:

- A. **ASUNTO I:** Expediente N 0754; Proyecto de Ley presentado por el Bloque Bloquista, por el que adhiere la Provincia a la Ley Nacional N.º 25404, de protección para personas que padecen epilepsia. (p. 2, 4 y sig.)
- B. **ASUNTO II:** Expediente N 1904; Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que adhiere a la Ley Nacional N.º 25627, de inclusión de determinadas especialidades medicinales entre los medicamentos de venta bajo receta archivada. (p. 2, 6 y sig.)
- C. **ASUNTO III:** Expediente N 1693; Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Ambiental, Educativo, Cultural y Social el programa televisivo: *Conciencia verde*. (p. 2, 9 y sig.)
- D. **ASUNTO IV:** Expediente N 2088; Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Social, Cultural y Educativo, el manual educativo: *Lagunas del desierto*. (p. 2, 10 y sig.)
- E. **ASUNTO V:** Expediente N 2143; Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Científico y Académico las "*Jornadas Provinciales de Odontología*". (p. 2, 27 y sig.)
- F. **ASUNTO VI:** Expediente N 1717; Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que solicita al Poder Ejecutivo, informe en relación a la reglamentación de la Ley N.º 8117, creación de la base de datos: *Experiencias Educativas para Todos*. (p. 2, 28 y sig.)

- G. **ASUNTO VII:** Expediente N 11861; Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que solicita a Vialidad Nacional, arbitre los medios necesarios para solucionar la problemática vial en la intersección del Acceso Este y la calle Gorriti, del Departamento Santa Lucía. (p. 2, 28 y sig.)
- H. **ASUNTO VIII:** Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que solicita al Poder Ejecutivo, disponga la construcción de una rotonda, señalización vertical y demarcación horizontal en la intersección de Ruta N.º 20 con Ruta N.º 270 y diversas calles del Departamento Caucete. (p.2, 29 y sig.)

VI – Proyectos Presentados:

- a. **Punto 3)** Expediente N 2184; (FUNDAMENTACION); Proyecto de Ley presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que crea la Comisión Pedagógica Especial para la Adecuación de la Ley General de Educación de la Provincia a la Ley Nacional N.º 26206. (p. 2, 32 y sig.)
- b. **Punto 5)** Expediente N 2206; (FUNDAMENTACIÓN); Proyecto de Ley presentado por interbloques, por el que crea la Comisión Ley de Educación de la Provincia. (p. 2, 34 y sig.)
- c. **Punto 9)** Expediente N 2142: (**TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**); Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Social y Deportivo la realización del "XXIX Campeonato Nacional por Equipos de Clubes de Tenistas Veteranas". (p. 3, 35 y sig.)
- d. **Punto 10)** Expediente N 2152: (**TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**); Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Cultural, Recreativo y Turístico a la "Fiesta de la Chica y el Tomillo" (p. 3, 36 y sig.)
- e. **Punto 13)** Expediente N 2204: (**TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**); Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Cultural y Social a la "Cabalgata de la Integración", que unirá las localidades de Villa San Agustín del Departamento Valle Fértil con Villa del Salvador del Departamento Angaco (p. 3, 37 y sig.)
- f. **Punto 16)** Expediente N 2222; (FUNDAMENTACIÓN); Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Legislativo y Científico el "VII Congreso Nacional Ambiental" (p. 3, 38 y sig.)
- g. **Punto 18)** Expediente N 2227: (**TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**); Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que otorga la distinción de Huésped de Honor de la Provincia de San Juan, al escritor Dn. Joaquín Salvador Lavado Tejón. (p. 3, 38 y sig.)
- h. **Punto 22)** Expediente N 2235: (**INCLUSIÓN Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**); Proyecto de Resolución por el cual declara de Interés Cultural en 1º Festival "Guitarras del Mundo". (p. 3, 40 y sig.)
- i. **Punto 23)** Expediente N 2255: (**INCLUSIÓN Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**); Proyecto de Resolución por la cual declara de Interés Social, Cultural y Educativo las "Jornadas del Arte Inclusivo". (p. 4, 40 y sig.)

VII – Arrío de Banderas. (p. 43)

SANCIONES

- 1) **LEY N° 8309:** Expediente N 0754; Por la que adhiere la Provincia a la Ley Nacional N.º 25404, de protección para personas que padecen epilepsia. (p. 2, 4 y sig.)
- 2) **LEY N° 8310:** Expediente N 1904; Por la que adhiere a la Ley Nacional N.º 25627, de inclusión de determinadas especialidades medicinales entre los medicamentos de venta bajo receta archivada. (p. 2, 6 y sig.)
- 3) **RESOLUCIÓN N° 170:** Expediente N 1693; Por la que declara de Interés Ambiental, Educativo, Cultural y Social el programa televisivo: *Conciencia verde*. (p. 2, 9 y sig.)
- 4) **RESOLUCIÓN N° 171:** Expediente N 2088; Por la que declara de Interés Social, Cultural y Educativo, el manual educativo: *Lagunas del desierto*. (p. 2, 10 y sig.)
- 5) **LEY N° 8311:** Expediente N 2232; Por la que declara el Estado de Emergencia Hídrica en todo el territorio provincial. (p. 1, 31 y sig.)
- 6) **RESOLUCION N° 172:** Expediente N 2143; Por la que declara de Interés Científico y Académico las *"Jornadas Provinciales de Odontología"*. (p. 2, 27 y sig.)
- 7) **COMUNICACION N° 46:** Expediente N 1717; Mediante la cual solicita al Poder Ejecutivo, informe en relación a la reglamentación de la Ley N.º 8117, creación de la base de datos: Experiencias Educativas para Todos. (p. 2, 28 y sig.)
- 8) **COMUNICACIÓN N° 47:** Expediente N 1861; Mediante la cual solicita a Vialidad Nacional, arbitre los medios necesarios para solucionar la problemática vial en la intersección del Acceso Este y la calle Gorriti, del Departamento Santa Lucía. (p. 2, 28 y sig.)
- 9) **COMUNICACIÓN N° 48:** Expediente N 1966; Por la que solicita al Poder Ejecutivo, disponga la construcción de una rotonda, señalización vertical y demarcación horizontal en la intersección de Ruta N.º 20 con Ruta N.º 270 y diversas calles del Departamento Cauçete. (p. 2, 29 y sig.)
- 10) **LEY N° 8312:** Expediente N 2211; Por la que aprueba Convenio para la construcción e instalación de un simulador de sismos en la Feria Internacional Tecnópolis, en su Edición 2012. (p. 2, 29 y sig.)
- 11) **RESOLUCIÓN N° 173:** Expediente N 2230; Por la que acepta renuncia al cargo del Juez de Cámara, Dr. Humberto Rosas Caballero. (p. 1, 32 y sig.)
- 12) **RESOLUCIÓN N° 174:** Expediente N 2142; Por la que declara de Interés Social y Deportivo la realización del *"XXIX Campeonato Nacional por Equipos de Clubes de Tenistas Veteranas"*. (p. 3, 35 y sig.)
- 13) **RESOLUCIÓN N° 175:** Expediente N 2152; Mediante la cual declara de Interés Cultural, Recreativo y Turístico a la *"Fiesta de la Chica y el Tomillo"*. (p. 3, 36 y sig.)

- 14) **RESOLUCIÓN N° 176:** Expediente N 2204; Mediante la cual declara de Interés Cultural y Social a la "*Cabalgata de la Integración*", que unirá las localidades de Villa San Agustín del Departamento Valle Fértil con Villa del Salvador del Departamento Angaco. (p. 3, 37 y sig.)
- 15) **RESOLUCIÓN N° 177:** Expediente N 2227; Por la cual otorga la distinción de Huésped de Honor de la Provincia de San Juan, al escritor Dn. Joaquín Salvador Lavado Tejón. (p. 3, 38 y sig.)
- 16) **RESOLUCIÓN N° 178:** Expediente N 2235; Por la cual declara de Interés Cultural en 1° Festival "Guitarras del Mundo". (p. 3, 40 y sig.)
- 17) **RESOLUCIÓN N° 179:** Expediente N 2255; Por la cual declara de Interés Social, Cultural y Educativo las "Jornadas del Arte Inclusivo". (p. 4, 40 y sig.)

En la Ciudad de San Juan, República Argentina, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil doce, reunidos los señores legisladores en el Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados, en el número que se indica, y siendo las 10:25 horas, dice el:

I – APERTURA DE LA SESION –

Sr. Presidente (Uñac).- Con la presencia de treinta señores diputados, se declara abierta la Decimoctava Sesión Ordinaria, convocada para el día de la fecha.

II – IZAMIENTO DE BANDERAS –

Invito al señor diputado José Peluc, para que ize los Pabellones Nacional y Provincial.

- Así se hace –
- Aplausos –

III – ORDEN DEL DIA –

Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

San Juan, 2 de Octubre de 2012.

DECRETO Nº 809-P

VISTO:

Los distintos asuntos ingresados a la Cámara de Diputados para su tratamiento; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el Artículo 23, Incisos 2), 6) y 9) del Reglamento Interno de la misma;

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
Y PRESIDENTE NATO
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- *Convocar a la Cámara de Diputados a celebrar la DECIMOCTAVA SESIÓN ORDINARIA, para el día jueves 4 de octubre de 2012, a las 09:00 horas, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:*

ASUNTOS ENTRADOS

Comunicaciones Oficiales

1. *Mensaje Nº 0025 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio Marco celebrado entre la Provincia de San Juan y la Comisión Nacional de Energía Atómica.*

(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA)

2. *Mensaje Nº 0026 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba Convenio para la construcción e instalación de un simulador de sismos en la Feria Internacional Tecnópolis, en su Edición 2012.*

(SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)

3. *Mensaje Nº 0027 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que establece que cuando sea necesario acreditar el domicilio, bastará con el que surja del Documento Nacional de Identidad.*

(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD)

4. *Mensaje Nº 0028 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que declara el Estado de Emergencia Hídrica en todo el territorio provincial.*

(SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)

5. *Nota de la Corte de Justicia, mediante la que remite renuncia al cargo del Juez de Cámara, Dr. Humberto Rosas Caballero.*

(SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)

6. *Nota del Consejo de la Magistratura, en autos Nº 2086 caratulados: "PRESIDENTE DE LA CORTE COMUNICA CARGOS VACANTES", mediante la que remite ternas.*

(A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD)

7. *Nota del señor Diputado Miguel Ángel Atámpiz, por la que presenta petitorio de vecinos del Departamento Zonda.*

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

8. *Nota del Ministerio de Educación, por la que eleva Resolución Nº 6891-ME, que declara de Interés Educativo el film Cartas a Malvinas.*

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

9. *Nota del Ministerio de Salud Pública, por la que eleva Decreto Nº 1350-MSP-12, referida a la Comisión Administradora del Fondo Solidario Hospitalario.*

(A LA COMISIÓN DE SALUD Y DEPORTE)

Comunicaciones Particulares

10. Nota de la Unión Personal Civil de la Nación, por la que solicita se declare de interés el "XVIII Festival Guitarras del Mundo 2012".

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

11. Nota de la Fundación Banco San Juan, por la que solicita aval para el proyecto educativo: "Los viajes de Sarmiento".

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

12. Nota de la Red Provincial O.N.Gs. San Juan, por la que eleva anteproyecto en relación al agua.

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

DESPACHOS DE COMISIÓN

ASUNTO I

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Salud y Deporte y de Familia y Desarrollo Humano, en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Bloquista, por el que adhiere la Provincia a la Ley Nacional N° 25404, de protección para personas que padecen epilepsia.

ASUNTO II

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Salud y Deporte, en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que adhiere a la Ley Nacional N° 25627, de inclusión de determinadas especialidades medicinales entre los medicamentos de venta bajo receta archivada.

ASUNTO III

Despacho de la Comisión de Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Ambiental, Educativo, Cultural y Social el programa televisivo: Conciencia verde.

ASUNTO IV

Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Social, Cultural y Educativo, el manual educativo: Lagunas del desierto.

ASUNTO V

Despacho de la Comisión de Salud y Deporte, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Científico y Académico las "Jornadas Provinciales de Odontología".

ASUNTO VI

Despacho de la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo, en el Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que solicita al Poder Ejecutivo, informe en relación a la reglamentación de la Ley N.º 8117, creación de la base de datos: Experiencias Educativas para Todos.

ASUNTO VII

Despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, en el Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que solicita a Vialidad Nacional, arbitre los medios necesarios para solucionar la problemática vial en la intersección del Acceso Este y la calle Gorriti, del Departamento Santa Lucía.

ASUNTO VIII

Despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, en el Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que solicita al Poder Ejecutivo, disponga la construcción de una rotonda, señalización vertical y demarcación horizontal en la intersección de Ruta N.º 20 con Ruta N.º 270 y diversas calles del Departamento Cauce.

Proyectos Presentados

1. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que modifica el Artículo 9º Bis, de la Ley N.º 8299, modificatoria de la Ley N.º 7646, de distinciones, reconocimientos y declaraciones de interés.

(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE PETICIONES Y PODERES)

2. Proyecto de Ley presentado por el Bloque ACTUAR, por el que llama a consulta popular vinculante en referencia a la reforma de la Ley N.º 5636, Código Electoral Provincial, que permite el sufragio a partir de los dieciséis años.

(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, DE DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD)

3. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que crea la Comisión Pedagógica Especial para la Adecuación de la Ley General de Educación de la Provincia a la Ley Nacional N.º 26206.

(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA)

4. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que impone el nombre al Centro Educativo de Nivel Secundario-C.E.N.S. 134: "C.E.N.S. N° 134, Dr. Manuel Belgrano".

(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA)

5. Proyecto de Ley presentado por interbloque, por el que crea la Comisión Ley de Educación de la Provincia.

(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA)

6. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que prohíbe el uso de saleros en mesas de restaurantes, bares y establecimientos gastronómicos públicos o privados.

(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE SALUD Y DEPORTE)

7. *Proyecto de Ley presentado por interbloque, por el que deroga la Ley N.º 950.*
(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE HACIENDA Y PRE-SUPUESTO)
8. *Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que establece pautas para la alimentación saludable en los establecimientos educativos de gestión pública y privada.*
(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA, Y DE SALUD Y DEPORTE)
9. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Social y Deportivo la realización del "XXIX Campeonato Nacional por Equipos de Clubes de Tenistas Veteranas".*
(SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)
10. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Cultural, Recreativo y Turístico a la "Fiesta de la Chica y el Tomillo".*
(SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)
11. *Proyecto de Resolución presentado por interbloque, por el que declara de Interés Social y Educativo el proyecto denominado "Colonia Artística Popular Laboratorio de Sorpresas".*
(A LA COMISION DE PETICIONES Y PODERES)
12. *Proyecto de Resolución presentado por Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Legislativo y Educativo el "VII Congreso Nacional Ambiental 2012".*
(A LA COMISION DE TURISMO, AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE)
13. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Cultural y Social a la "Cabalgata de la Integración", que unirá las localidades de Villa San Agustín del Departamento Valle Fértil con Villa del Salvador del Departamento Angaco.*
(SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)
14. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Cultural y Social la preselección de concursantes para el PreMICA Cuyo.*
(A LA COMISION DE PETICIONES Y PODERES)
15. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Deportivo las "XV Olimpiadas Nacionales de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina".*
(A LA COMISION DE PETICIONES Y PODERES)
16. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Legislativo y Científico el "VII Congreso Nacional Ambiental".*
- (A SUS ANTECEDENTES)
17. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Bloquista, por el que declara de Interés Educativo y Cultural el proyecto educativo denominado: "Viajes de Sarmiento".*
(A LA COMISION DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA)
18. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que otorga la distinción de Huésped de Honor de la Provincia de San Juan, al escritor Dn. Joaquín Salvador Lavado Tejón.*
(SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)
19. *Proyecto de Resolución Justicialista, por el que declara de Interés Científico y Educativo la "I Jornada Clínico-Infectológica", organizada por el Comité Científico del Hospital "Dr. José Giordano", del Departamento Albardón.*
(A LA COMISION DE PETICIONES Y PODERES)
20. *Proyecto de Comunicación presentado por interbloque, por el que solicita al Poder Ejecutivo, incorpore docentes para cumplir funciones de educación domiciliaria, en la Escuela Hospitalaria Sede Hospital "Dr. Guillermo Rawson" y Anexo Hospital "Dr. Marcial Quiroga".*
(A LA COMISION DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA)
21. *Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Bloquista, por el que instruye a los señores Senadores por la Provincia, para la presentación de un proyecto de ley, incluyendo en el Artículo 3º, a la Ley Nacional N.º 24016, a los docentes de establecimientos de zonas y áreas de frontera con derecho a jubilación ordinaria sin límite de edad.*
(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA)

Sr. Cámpora.- Pido la palabra.

Señor Presidente, para solicitar que se incorpore en el Orden del Día el Expediente N 2235, que refiere a un Proyecto de Resolución que declara de interés cultural el certamen "Guitarras del Mundo", que ha sido presentada por una nota a Secretaría Legislativa.

Hago moción, señor Presidente, para que se incorpore al Orden del Día y sea tratado sobre tablas.

Sr. Presidente (Uñac).- En consideración la moción del señor diputado Cámpora.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

En consecuencia, será tratado en su oportunidad.

Sr. Díaz (Gastón).- Pido la palabra.

Señor Presidente, para solicitar la incorporación del Expediente N 2255 y su tratamiento sobre tablas el proyecto que trata sobre declarar de interés social, cultural y educativo las Jornadas de Arte Inclusivo, que se realizarán en el Museo de Bellas Artes Franklin Rawson.

Es moción, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- En consideración la moción del señor diputado Gastón Díaz.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

En consecuencia, será tratado en su oportunidad.

Está en consideración el Orden del Día con las modificaciones introducidas para su aprobación.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Corresponde el tratamiento del Asunto I de Despachos de Comisión.

Por Secretaría se dará lectura al Proyecto.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

ASUNTO I

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE SALUD Y DEPORTE, DE FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES:

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Salud y Deporte, de Familia y Desarrollo Humano y de Legislación y Asuntos Constitucionales, han estudiado el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Bloquista, por el que adhiere la Provincia de San Juan a la Ley Nacional 25404; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1º.- Adhiérase la Provincia de San Juan a los fi-

nes y alcances de la Ley Nacional N° 25404 y a su Decreto Reglamentario 53/2009 del PEN, donde se establecen medidas especiales de protección para personas que padecen epilepsia.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sr. Correa.- Pido la palabra.

Señor Presidente, este proyecto ha obtenido despacho favorable en la Comisión de Salud y trata fundamentalmente de adherir a la Ley N° 25.404 y su decreto reglamentarios 53/2009 del Poder Ejecutivo nacional, donde se establecen medidas especiales de protección para las personas que padecen epilepsia y el marco regulatorio para el diagnóstico y tratamiento de esta enfermedad.

En esta norma legal se establecen distintas regulaciones antidiscriminatorias para las personas que padecen esta patología y esta política de antidiscriminación se extiende no sólo al sector laboral, sino al sector educativo, donde estas personas suelen tener algún tipo de complicaciones para obtener trabajo.

Con un certificado médico que acredite cuáles son las capacidades de la persona que padece esta patología, la persona no puede ser discriminada de ninguna manera en su trabajo.

Por lo tanto, creemos que adherir a esta Ley 25.404 que es del año 2001, va a otorgar a la Provincia mayor seguridad para el tratamiento y el trato diario a las personas que padecen esta patología.

Posteriormente, el autor del proyecto se extenderá más en la fundamentación del mismo, pero como miembro informante de la Comisión de Salud solicito a mis pares que acompañen en la aprobación de este Proyecto de Ley.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Díaz (Gastón).- Pido la palabra.

Señor Presidente, en el mismo sentido que el diputado Correa, solicitar que acompañen con el voto favorable este proyecto de adhesión a la Ley nacional y su decreto reglamentario.

Como miembro informante de la Comisión de Familia y Desarrollo Humano, esta comisión evaluó el presente proyecto y por unanimidad le dio despacho favorable, basándose en la importancia para las personas que tienen este tipo de discapacidad, y

por tal creemos necesaria la adhesión; y por eso el despacho ha sido favorable por unanimidad.

Es por ello, y reitero la solicitud al resto de los miembros de este Cuerpo Legislativo, para que acompañen favorablemente el presente Proyecto.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Sancassani.- Pido la palabra.

Señor Presidente, señores diputados, quiero agradecer a los diputados que han dado despacho a este Proyecto de Ley y para que podamos debatirlo acá en el Recinto y tratar de que sea aprobado.

Indudablemente que la Ley 25.404, establece una serie de medidas especiales para la protección de las personas que padecen epilepsia.

En la Comisión de Salud, la que integro, se ha debatido la presente Ley con su decreto reglamentario, entendiendo que es una ley que tiene dos objetivos: el pleno ejercicio de los derechos que tienen las personas que padecen esta enfermedad, que es una enfermedad cerebral, crónica, que produce trastornos neurológicos a las personas, pero que de ninguna manera pueden ser vistos, como se lo ha hecho también en todo el mundo, como una discriminación y a lo mejor como una estigmatización de las personas que padecen esta enfermedad, que indudablemente puedan prestar todas sus capacidades como cualquier otra persona en la sociedad. Pero indudablemente, esta enfermedad no tiene o afecta alguna edad.

Aproximadamente hay 50 millones de personas en el mundo que padecen esta enfermedad, y el 90 por ciento de las mismas están en los países en vías de desarrollo; y si son tratados responden, de acuerdo a las estadísticas, el 70 por ciento a los tratamientos.

Quiero expresarles además que esta Ley, si bien invita a las provincias a adherirse, pero con su decreto reglamentario, invita a tomar similares características o programas a la ley, para que las provincias puedan tener su propio programa, pero entendimos en la comisión que, como era una ley que establecía ya un programa que en su decreto reglamentario, invita a las provincias a adherir y tomar también las medidas que la misma establece para las personas que padecen esta enfermedad.

En el primer aspecto, creo que garantizar el pleno ejercicio de los derechos, significa que puedan obtener y conservar el empleo, como así también acceder a los ejercicios de cargos públicos, el libre acceso a la educación y a la salud, y a cualquier otro servicio público asistencial o promocional que así lo asiste.

En ese sentido, señor Presidente, también entendíamos que en esa invitación para adherir a la provincias, está el programa nacional, que también le dice a las provincias que pueden convenir, por eso mismo es que decidimos, hay un expediente y un anteproyectos en la comisión que establece un programa, pero bueno, le hemos dado despacho a un programa provincial, pero entendiendo que esta ley permite que la Provincia pueda convenir con la Nación, para que este programa baje también a la Provincia.

Y en ese sentido, señor Presidente, creo que el aspecto más importante que da el programa, es la asistencia médico integral; y también establece que se realicen investigaciones en la docencia, prevención, dar diagnósticos, tratamientos; y también, realizar estadísticas que son necesarias en el país de esta enfermedad.

Y también incorpora algo importante, cuando se producen litigios en que esté involucrada alguna persona que padezca esta enfermedad, para que a través de un certificado expedido por un médico, se acredite la aptitud laboral.

Es decir que también se regulan los problemas que se puedan suscitar con estas personas en el orden judicial.

Creo, señor Presidente, que es una herramienta importante para que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud Pública de la Provincia, pueda regular este tema.

Con la adhesión a la Ley y al decreto reglamentario, más la reglamentación que pueda dar la Provincia con la Nación, podemos garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas con epilepsia.

Por ese motivo, mociono para que el presente Proyecto de Ley sea aprobado.

Gracias, señor Presidente.

Sra. Sánchez.- Pido la palabra.

Señor Presidente, creo que realmente hoy vamos a dar un paso muy importante, que va a evitar la discriminación que está sufriendo la gente que padece epilepsia, especialmente en los ámbitos laborales y estudiantiles.

Considero que la adhesión a esta Ley es un primer escaño, ya que en realidad, lo que luego debemos hacer es elaborar el programa que debe tener la Provincia.

La Ley Nacional establece que cada provincia debe tener un programa, y en su decreto reglamentario, que con su autorización, señor Presidente, voy a dar lectura, dice en la última parte, para ser más precisa: “*El Ministerio de Salud efectuará un relevamiento en las distintas jurisdicciones del territorio nacional, a efectos de identificar cuáles cuentan con programas propios para el tratamiento de la epilepsia, e instará a través del Consejo Federal de Salud (COFESA) a todas las jurisdicciones, a desarrollar programas en ese sentido*”.

Por ello es, señor Presidente, que en su oportunidad, a través del Expediente N° 0976, presenté este Programa referido al tratamiento de las personas que padecen epilepsia.

Mi voto es afirmativo, lo adelanto, señor Presidente, entendiendo que es importante preocuparnos por esta situación, y luego en la comisión trataremos de ver la posibilidad que la Provincia tenga su programa, como está establecido tanto en esta Ley n° 25.404 como en su Decreto Reglamentario 53 del 2009.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda sancionado con fuerza de Ley.

Continuamos con el tratamiento del Asunto II de Despachos de Comisión.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

ASUNTO II

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE SALUD Y DEPORTE Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES:

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Salud y Deporte y de Legislación y Asuntos Constitucionales, han estudiado el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que se adhiere la Provincia de San Juan a la Ley Nacional N° 25627; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1º.- *Adhiérase la Provincia de San Juan, a la Ley Nacional N° 25627, Inclusión de determinadas especialidades medicinales entre los medicamentos de venta bajo receta archivada.*

ARTÍCULO 2º.- *Es autoridad de aplicación de la presente Ley el Ministerio de Salud Pública de la Provincia o el organismo que en el futuro lo reemplace.*

ARTÍCULO 3º.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

Sr. García.- Pido la palabra.

Señor Presidente, simplemente para informar a este cuerpo sobre el tratamiento de este Proyecto de Ley, presentado por el Bloque Justicialista, de adhesión a la Ley Nacional N° 25.627, referente a la inclusión de determinadas especialidades medicinales entre los medicamentos de venta bajo receta archivada, fijando la autoridad de aplicación en la presente ley, al Ministerio de Salud Pública de la Provincia.

Y por entender que no tan solo es bueno para la población de San Juan, sino que también cumple con todos los requisitos legales que un proyecto de este tipo debe tener, es que se le ha dado despacho favorable.

Nada más, señor Presidente.

Sr. Correa.- Pido la palabra.

Señor Presidente, el uso de los esteroides anabólicos para mejorar el rendimiento deportivo es ilegal en casi todo el mundo.

Esto es debido a que los riesgos que presentan los esteroides anabólicos de producir

efectos adversos graves, supera ampliamente los beneficios deportivos que se puedan obtener.

Por lo tanto, es absolutamente indeseable y desaconsejable su uso.

En nuestro país, desde agosto del 2002, la Ley 25.627, incluye a los esteroides anabólicos entre los medicamentos de venta bajo receta archivada.

Estos esteroides anabólicos son análogos a la hormona sexual masculina testosterona, y entre otros efectos, provoca el crecimiento del músculo esquelético, que es el efecto anabólico; y el desarrollo de las características sexuales propiamente masculinas, que es el efecto androgénico.

Este tipo de medicamentos que se utiliza para mejorar la musculatura y el rendimiento deportivo, se ha intentado con éxito parcial disociar la acción anabolizante, esto es la de crecimiento muscular, sobre el efecto androgénico.

Y digo éxito parcial, porque no se ha probado el tema.

Las indicaciones médicas aceptadas para este tipo de medicamentos, incluyen todas aquellas alteraciones del metabolismo proteico, asociadas con pérdida de la masa muscular, que se da en pacientes con tratamientos anticancerosos, o pacientes que están sometidos a dosis altas de corticoides por algún tipo de patología específica, infecciones graves, grandes quemados o enfermedades crónicas.

Esas son las indicaciones precisas que tiene este tipo de medicamento.

Generalmente se administran en pacientes de estados terminales, donde los posibles efectos secundarios adversos no adquieren ninguna relevancia frente a aquellas expectativas razonables de beneficios para este tipo de pacientes.

Pero se ha podido constatar a lo largo de los últimos años, el uso inapropiado y el abuso incluso de los esteroides anabólicos por parte de algunos deportistas.

Aquellos deportistas que se autoadministran esteroides anabólicos, lo hacen porque creen que estos fármacos aumentan el crecimiento y el desarrollo de la masa y la fuerza muscular.

Si estos medicamentos producen estos efectos o no, es un tema de continuo debate y todavía,

como decía hace un rato, no está definitivamente probado.

De todas maneras el Comité Olímpico Internacional prohibió en el año 1975, el uso de estos medicamentos en deportistas.

Los primeros tres antidopajes se realizaron en los Juegos Olímpicos de Montreal en el año 1976.

Sin embargo en el año 1984-1985, el Comité Olímpico de los Estados Unidos, llevó a cabo controles antidopajes por sorpresa, anunciando a los deportistas que no iban a ser sancionados.

A pesar de que ya hacía diez años que el Comité Olímpico había prohibido este tipo de sustancias, el 50% de los deportistas analizados habían ingerido este tipo de medicamentos.

Un porcentaje parecido que dio test positivo en fisicoculturistas belgas de alto nivel, entre los años 1988 y 1993.

Esto hace menos de veinte años.

La reciente y limitada evidencia científica de la que disponemos, sugiere que estos medicamentos pueden incrementar la masa muscular, pero este incremento del tamaño de la misma, no se ha asociado a un incremento de la fuerza muscular o de la capacidad del trabajo aeróbico.

Muchas veces el aumento de peso que presentan estos deportistas se debe a retención de líquidos, que es un efecto potencialmente peligroso en el tratamiento de este tipo de medicamentos.

Se estima que el abuso de los esteroides es muy alto entre los fisicoculturistas de competencia.

Pero también se ha dado, y se ha podido observar, que hay individuos que utilizan o que consumen este tipo de medicamentos simplemente para aumentar su musculatura con fines estéticos.

Las personas que abusan de este tipo de medicamentos, usualmente toman dos o más esteroides diferentes, mezclando a veces esteroides de tipo oral con inyectables, y algunas veces hasta han requerido, o han echado mano a compuestos diseñados para uso veterinario.

Esto hace que cuando se utilicen con estos fines este tipos de medicamentos, suelen consumir dosis tan elevadas que superan en 10 y hasta 100 veces las dosis terapéuticas.

Las consecuencias son terribles, porque desarrollan patologías en las personas que las consumen, que pueden ir desde un trivial acné, al desarrollo de patologías cardiovasculares de riesgo y cáncer en el hígado.

Algunos de estos efectos adversos del uso de estos medicamentos son reversibles si se suspende a tiempo la administración, pero otros son permanentes.

Entre los efectos reversibles que podemos destacar del mal uso de estas drogas, son efectos adversos a nivel hormonal y el sistema reproductor en varones, que puede ir desde una atrofia testicular hasta la esterilidad consecuente, desde alteraciones de la libido a otros tipos de patologías que dependen si el varón que consume este tipo de sustancia está en una edad pre púber o pos púber.

También, lamentablemente, hay mujeres deportistas que consumen este tipo de sustancias, y de hecho el desorden hormonal que les produce también produce alteraciones en su característica sexual masculinas, y de hecho esterilidad.

A nivel hepático podemos ir desde una disfunción hepática hasta cáncer hepato celular, u otra patología conocida como periostitis hepática, que es una enfermedad grave, mortal, caracterizada por la presencia en el hígado de quistes llenos de sangre en el hígado, que cuando se rompen producen la muerte por hemorragia interna.

A nivel cardiovascular, podemos tener desde infartos de miocardio, accidentes cerebro vasculares, aumento del colesterol, arteriosclerosis, etcétera.

A nivel del músculo esquelético, podemos encontrar si son consumidos en varones pre púberes, detenimiento del crecimiento por cierre del cartílago epifisario, aumento del riesgo de lesiones de ligamentosas y articulares, efecto psiquiátricos, como irritabilidad, estados maníacos, desorden de pánico, psicosis, depresión, etcétera.

Para no abundar, en mérito al tiempo, son muchas otras las patologías que se asocian al uso indebido de esta medicación.

Por lo tanto en Estados Unidos estos esteroides o anabólicos requieren para su utilización, prescripción médica archivada.

En Argentina, como dijimos al principio, desde el año 2002 está dispuesto por Ley 25.627, y por medio de este Proyecto de Ley, buscamos que la Provincia de San Juan adhiera.

La venta de estos medicamentos suele darse actualmente a través de los mal llamados suplementos dietarios, que incluso se puedan conseguir fuera de las farmacias.

Esto hace que se impida, que sea más difícil el control del consumo de anabólicos entre los deportistas.

Por lo tanto, y en virtud de todos los efectos negativos que el uso de estas drogas en deportistas, que buscan mejorar su rendimiento deportivo, ocasionan en su salud, creemos que este uso, mal uso, abuso, debe ser decididamente desalentado y eficazmente controlado por las autoridades sanitarias.

Es por ello que solicito a mis pares el voto favorable para este Proyecto de Ley.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Corresponde su tratamiento en particular.

Por Secretaría se dará lectura al artículo 1°.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

ARTICULO 1°.- Adhiérase la Provincia de San Juan, a la Ley Nacional N° 25627, Inclusión de determinadas especialidades medicinales entre los medicamentos de venta bajo receta archivada.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Por Secretaría se dará lectura al artículo 2°.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

ARTÍCULO 2°.- Es autoridad de aplicación de la presente Ley el Ministerio de Salud Pública de la Provincia o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración el artículo 2°.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sr. Presidente (Uñac).- Queda sancionado con fuerza de Ley.

Continuamos con el tratamiento del Asunto III de Despachos de Comisión.

Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

ASUNTO III

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE TURISMO, AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE:

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible, ha estudiado el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Ambiental, Educativo, Cultural y Social, el programa televisivo dedicado al cuidado del ambiente denominado: Conciencia Verde; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN*

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Ambiental, Educativo, Cultural y Social, el programa televisivo dedicado al cuidado del ambiente denominado “Conciencia Verde”, guionado y filmado por el Técnico Universitario en Periodismo Marcelo Gastón Aballay, emitido por el Canal 5, TeleSol, los días domingos.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

Sr. Espejo (Pedro).- Pido la palabra.

Señor Presidente, “Conciencia Verde” es un programa que abarca en su mayor magnitud, la amplia problemática ambiental, teniendo en cuenta la realidad local y con una acabada solvencia como bien lo explicará el autor de este proyecto.

Sobre el tema ambiental, existe una abundante información para que podamos acceder a

través de biografías de medios de comunicación, etcétera.

Pero en este caso el contenido del programa emana de un perfecto conocimiento de la realidad local y eso es lo que le da gran valor a este programa.

Por eso la comisión le ha dado despacho favorable a esta iniciativa.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Morales.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, es para agradecer a la Comisión de Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible por el despacho favorable a este proyecto.

Quien me precedió en el uso de la palabra decía que es un programa de televisión que se emite por televisión abierta, Canal 5 – Telesol, los días domingos al medio día.

Hay que destacar que es un programa semanal y que ya ha cumplido su emisión número 36, el pasado domingo.

En él se muestran las problemáticas y también cómo el Gobierno Provincial ha ido, de alguna forma, a través de políticas públicas de medio ambiente, sacando algunas cuestiones vinculadas, algunos mitos que tienen que ver con el cuidado del medio ambiente. Esto incluye la flora, la fauna y todas las actividades que se desarrollan en la Provincia, tanto agrícolas, industriales y comerciales.

La verdad que en el desarrollo de estas 36 emisiones se han tocado temas como la quema de pastizales; la generación de energías alternativas; la seguridad ambiental en la que trabajan distintas compañías que están establecidas en nuestra Provincia; la reutilización y reciclado de materiales realizados por individuos particulares que crean juguetes, adornos y objetos que cumplen distintas funciones; la actividad de clubes ambientales, escolares a nivel primario y secundario.

Los trabajos de forestación que realizan comunidades barriales, la importancia de la separación por categorías en el origen de los residuos, tareas realizadas por la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos y Urbanos, que funciona en nuestra Provincia. El cuidado de mascotas, la protección de la fauna y de la flora autóctona, el manejo de residuos peligrosos, las graves consecuencias de la caza

furtiva, las áreas protegidas de la Provincia, sus bellezas naturales, cuidados y consejos de protección.

La verdad que es un programa que está siendo grabado en alta definición, lo que de alguna forma da mayor definición y nitidez, como claridad a los televidentes de lo que es el medio ambiente en nuestra Provincia.

Entendemos que es el único y primer programa en esta temática que hace por el cuidado del medio donde vivimos.

Así es que le pido a mis pares me acompañen con el voto favorable para que este programa de televisión, el cual lo consideramos muy importante, para que de alguna forma, como bien lo decía quien me precedió en el uso de la palabra, existe bibliografía y muchos medios de información.

No podemos desconocer que la televisión es un medio el cual logra cuestiones muy fuertes en materia de concientización, y que el horario y día en que se emite es familiar, donde está reunida la familia, los niños y los adultos, el cual de alguna forma estratégicamente marca la importancia que este canal de televisión le ha dado al programa para que se pueda hablar de estos temas en la mesa familiar sanjuanina, que tienen que ver con el cuidado del medio ambiente.

Así es que solicito a mis pares acompañen con su voto favorable esta importante declaración.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Espejo (Pedro).- Pido la palabra.-

Señor Presidente, es para introducir una modificación en este proyecto, eliminando la expresión: “...*guionado y filmado por el Técnico Universitario en Periodismo Marcelo Gastón Aballay*”....

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Se ha tomado nota señor diputado Pedro Espejo.

Está en consideración en general y en particular el proyecto con las modificaciones introducidas por el diputado Pedro Espejo.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Continuamos con el tratamiento del Asunto IV de Despachos de Comisión.

Por Secretaría Legislativa se le dará lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

ASUNTO IV

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA:

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, ha estudiado el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que Declara de Interés Educativo, Cultural y Social el libro: Lagunas del Desierto, Manual Educativo Ambiental de las Lagunas de Guanacache, del Desaguadero y del Bebedero; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo, Cultural y Social el libro: *LAGUNAS DEL DESIERTO: EL VALOR DE LA NATURALEZA OCULTO EN LA IDENTIDAD DE SU GENTE, Manual Educativo Ambiental, de las Lagunas de Guanacache, del Desaguadero y del Bebedero, elaborado por la Administración de Parques Nacionales, jurisdicción San Juan y jurisdicción Mendoza, con el auspicio de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de San Juan.*

ARTÍCULO 2º.- De forma.

Sra. López.- Pido la palabra.

Señor Presidente, la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, ha evaluado la publicación que el diputado Quiroga Moyano nos hizo llegar conjuntamente con el proyecto y pudimos, con alegría, evaluar y observar el trabajo interdisciplinario participativo que se ha hecho a través de este libro, en el cual se pone el valor, lo histórico, lo cultural, de ese lugar tan especial para San Juan, como son las lagunas de Guanacache.

Lugar que supo ser el último reducto de los indígenas cuando fuimos colonizados o invadidos, como quieran ustedes tomar la expresión, por los españoles.

– Se vota y es aprobado –

En esta publicación han participado instituciones de reconocido renombre como RAMSAR, la Administración de Parques Nacionales, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de Mendoza, la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable de San Juan, la Tecnicatura Superior en Conservación de la Naturaleza, y obviamente, docentes y educandos de los departamentos de 25 de Mayo y Sarmiento.

Así es que por lo expuesto, la Comisión ha dado su aprobación, su despacho favorable y con mucha alegría de saber que la historia y las tradiciones –muy por el contrario– no se pierden, sino que se tratan de rescatar, plasmar y convertirlas en un material didáctico para los educandos.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Quiroga.- Pido la palabra.

Señor Presidente, primero agradecerle a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, por el despacho favorable que se le ha dado a este proyecto.

La verdad que este Manual denominado “Lagunas del Desierto”, que para nosotros los veinticinqueños, también seguramente para la comunidad de Sarmiento y las comunidades de provincias vecinas, es muy importante poder tener que se declare de Interés Legislativo a este manual.

Este manual que tiene su historia. La verdad que tiene su historia en un trabajo de muchos años de elaboración, donde participaron todas las comunidades que están a los márgenes de los regadíos del Río San Juan y el Río Mendoza, que a su paso formaron naturalmente lagunas, como son las lagunas de Guanacache, que el 14 de diciembre del año 1999, fue protegida y denominada “Sitio RAMSAR”, incluyendo una 580 hectáreas de la Provincia, en donde estaban incluidas las provincias de Mendoza y San Juan.

Ocho años mas tarde, el 5 de junio del 2007, este “Sitio RAMSAR”, fue ampliado al incluir 962.300 hectáreas de las provincias de Mendoza, San Juan y se agregó la provincia de San Luís, en donde no fueron únicamente ya las Lagunas de Guanacache, sino que se agregaron dos más como son las lagunas del Desaguadero y El Bebedero.

Esta designación constituye un paso fundamental en preservación del patrimonio ambiental de la región, por lo cual este libro tuvo su trabajo principalmente por la Secretaría de Ambiente, acompañado por las comunidades educativas de la Provincia de San Juan, especialmente por la escuela que está ubicada allí cerca, en la localidad de El Encón, como en la escuela Juan Carlos Navarro.

Allí participaron los docentes y participaron sus alumnos con sus vivencias particulares, de cada uno de ellos, porque hay que recordar que esos alumnos que están en esa escuela albergue son hijos de familias que viven en las márgenes de esta laguna.

La verdad que este fue un aporte muy importante, conjuntamente con todos los pobladores de dichas comunidades, y hay que recordar que estos pobladores pertenecen a comunidades originarias, son puesteros que están ubicados, asentados, viven y practican su economía y cultura en las márgenes del Río San Juan y el Río Mendoza.

También las comunidades del departamento Sarmiento participaron activamente en la elaboración de este Manual, lo cual, señor Presidente, creo yo que la comunidad educativa y nuestra sociedad en la Provincia de San Juan, tiene que conocer las vivencias, las culturas y los modos de vida que tienen también los pobladores del sur de la Provincia de San Juan, incluyendo también a los hermanos de la Provincia de San Luís y los de la Provincia de Mendoza.

Por eso agradecer primero a la Comisión, agradecer a los diputados que dieron despacho favorable a este Proyecto por el interés que tiene para nosotros poder fomentar nuestras vivencias, nuestras culturas, nuestras tradiciones y la importancia también de preservar la naturaleza y preservar la flora y la fauna que es vasta y es bastante extensa e importante para la Provincia de San Juan.

Agradecer y pedirle a los señores diputados que acompañen con le voto favorable para la aprobación de este Proyecto de Ley.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Se va a votar

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Sr. García.- Pido la palabra.

Señor Presidente, debido a la presencia de productores sanjuaninos en este recinto, la cual agradecemos que se hayan acercado, y por haberlo conversado con los presidentes del resto de los bloques de esta Cámara, voy hacer moción para que sea alterado el Orden del Día y pasemos al tratamiento del Punto 4 de Comunicaciones Oficiales, Mensaje 28, Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que se declara Estado de Emergencia Hídrica en todo el territorio provincial, para luego seguir como veníamos desarrollando el Orden del Día.

Lo hago moción, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).-Está en consideración la moción del señor diputado García.

Se va a votar

-Se vota y es aprobado-

Pasamos al tratamiento del Punto 4 de Comunicaciones Oficiales.

Por Secretaría se da lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

Mensaje N.º 28 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que declara el Estado de Emergencia Hídrica en todo el territorio provincial

LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Declárese el Estado de Emergencia Hídrica en todo el territorio de la Provincia por el término de un (1) año a partir de la sanción de la presente Ley.

Artículo 2º.- Promuévase la utilización racional del Recurso Hídrico procurándose la utilización del agua subterránea en los diferentes usos para compensar el déficit de agua superficial e increméntese el máximo reuso de efluentes de origen doméstico, industrial y agrícola.

Artículo 3º.- Instrúyase al Departamento de Hidráulica para que, en uso de las facultades y atribuciones que la Constitución y las Leyes le acuerdan, dispongan las medidas necesarias para distribuir el agua ajustadamente a la oferta a la demanda, a los usos empadronados y a las prioridades legales.

Artículo 4º.- Las juntas departamentales de Riego y las Comisiones de Regantes quienes tienen dentro de sus obligaciones la de velar por la buena conservación de la red de riego y desagües, la correcta distribución del agua, la de disponer los turnos de riego entre acueductos, la de indicar las fallas que notare en la distribución y como integrantes del gobierno del Departamento de Hidráulica, atento al espíritu de la Emergencia Hídrica declarada, velarán por la distribución que se determine y promoverán de oficio y por simple denuncia verbal o escrita ante el juez con competencia en contravenciones, todo acto o acción que atente contra el buen manejo del recurso hídrico.

ARTICULO 5º.- Facultase a la Dirección General del Departamento de Hidráulica ha realizar la adquisición de insumos, equipamiento, asistencia técnica, obras y servicios relacionados con las prestaciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos establecidos en esta ley, bajo el sistema de compra directa y/o concurso de precios establecidos en la Ley de Contabilidad, leyes n° 2139 y 2153; y/o Ley de Obras Públicas n° 3734, conforme al procedimiento estatuido en los decretos reglamentarios.-

ARTICULO 6º.- Facultase a la Dirección General del Departamento de Hidráulica a celebrar convenios con particulares titulares de perforaciones susceptibles de utilización para la generación de caudales de uso común a los fines de incrementar los volúmenes de agua disponibles de distribución.

ARTICULO 7º.- A los fines del acogimiento de cualquier beneficio acordado por la presente ley por parte de los concesionarios del recurso hídrico y/o responsables de concesión, deberán tener regularizada su situación tributaria con el Departamento de Hidráulica.-

ARTICULO 8º.- Facultase al Poder Ejecutivo para declarar la cesación en forma total o parcial del Estado de Emergencia hídrica cuando la evolución favorable de las condiciones climáticas y el estado de escasez del recurso hídrico así lo aconseje.-

ARTICULO 9º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a celebrar con el Estado Nacional los convenios de asistencia financiera necesarios para realizar las acciones y obras de refuerzo, mantenimiento, conservación tendientes a la prevención de los daños que pudieren ocurrir por las inclemencias climáticas y escasez de recursos hídricos en la Provincia.

ARTICULO 10º.- Establécese que la presente ley es de Orden Público.

ARTICULO 11º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

Sr. Quiroga.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en primer lugar agradecer la presencia de toda la gente, seguramente hay varios veinticinqueños, todos los productores de la provincia de San Juan, que en verdad hemos venido dialogando durante un tiempo importante en busca de esto, de tener la posibilidad que hoy el Poder Ejecutivo Provincial ha elaborado y enviado este Proyecto de Ley a esta Cámara de Diputados, a los fines de que

este proyecto adjunto en virtud del cual se declara el Estado de Emergencia Hídrica en todo el territorio de la provincia de San Juan, por el término de un año computado a partir de la sanción de la presente ley.

Conocedores de la problemática, de nuestro clima que nos está llevando a esto y comenzar a tener la necesidad de la sanción de este Proyecto de Ley necesario para el Poder Ejecutivo y también para los productores que lo necesitan, y hoy, tal cual lo establece el artículo 117 de la Constitución Provincial, que le corresponde al Estado Provincial reglar el uso y el aprovechamiento de toda el agua del dominio público existente en su territorio.

Sabemos y tenemos conocimiento de que nuestros ríos, lamentablemente por la falta de nieve en la cordillera traen poca agua. Decir que las medidas tomadas por el Departamento de Hidráulica en representación del Poder Ejecutivo en cuanto al pronóstico, que nos llama la atención, es desfavorable, lo que se considera en una temporada con 980 hectómetros al año, se calificaría como río seco, no obstante ello, el agua acumulada en los embalses permitirá garantizar una distribución de agua en una magnitud de los dos años anteriores.

De los cuales en el periodo 2010-2011, el derrame del río fue de 797 hectómetros y se distribuyeron 1.194 hectómetros, gracias al agua acumulada en los embalses tanto de Ullúm, como de Caracoles; mientras que en el período 2011-2012, el río trajo 1.080 hectómetros y se han distribuidos 1.130 hectómetros aproximadamente.

Estos ciclos han afectado usos como el energético, el turístico, el recreacional; asimismo el sector agrícola, un grupo mayoritario de concesionarios.

Obviamente, señor Presidente, sin dudas que esta es la urgencia del tratamiento sobre tablas de este proyecto, que fueron leídos sus artículos y que seguramente en su momento trataremos artículo por artículo.

Ante esta situación, el Estado debe tomar intervención a fin de procurar anticiparse a los acontecimientos, y para ello encarará la puesta en funcionamiento de la mayor cantidad de perforaciones posibles de dicha baterías de pozos, las

que brindarán un esfuerzo a las dotaciones agrícolas, especialmente inyectar a los canales adicionales al sistema de distribución de riego.

Por estas razones, señor Presidente, se hace necesario declarar el Estado de Emergencia Hídrica en la Provincia de San Juan por el término de un año, hasta el próximo ciclo hídrico, o se superen las condiciones que dan motivo a la declaración de emergencia, dotando al Departamento de Hidráulica de las facultades necesarias y facultando al Poder Ejecutivo a celebrar convenios con el Estado Nacional.

Y creo que este es uno de los puntos importantes, que a partir la sanción de dicha ley, va a tener la posibilidad el Gobierno Provincial de buscar fondos o tratar de mejorar la situación, que sería de público conocimiento, para trabajar sobre la batería de pozos.

Aparte esta ley les va a dar la posibilidad a los productores de la Provincia de San Juan para que puedan gestionar también algunos recursos o subsidios en la Nación, a través del Poder Ejecutivo o a través de la Dirección de Hidráulica, para garantizar y para tener la posibilidad de que su producción no decaiga en esta temporada estival, con todas las informaciones que tenemos o que está aportando el Gobierno Provincial a través del Departamento de Hidráulica y que es de público conocimiento la Provincia de San Juan, donde la necesidad del agua, prioritariamente, es para el consumo humano y posteriormente para las diferentes reparticiones o la diferente producción, con las diferentes actividades económicas que tiene la Provincia.

Así lo va a distribuir el Gobierno Provincial a través del Departamento de Hidráulica, porque como dice el artículo 117, es facultad del Poder Ejecutivo, del Estado Provincial, garantizar el buen funcionamiento, tanto productivo como para el consumo humano, para que nuestra población tenga la posibilidad y no se vea afectado ninguno de ellos, trabajando en conjunto.

Por eso, señor Presidente, hago moción para que se apruebe este Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo, y solicitarle a los señores diputados que apoyen este proyecto.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Soria.- Pido la palabra.

Señor Presidente, este importante Mensaje que tiene el n° 28 enviado por el Ejecutivo Provincial, y que ha sido remitido a esta Cámara de Diputados, sabemos que fundamentalmente está referido a un Proyecto de Ley que declara el Estado de Emergencia Hídrica en todo el territorio de la Provincia por el término de un año. Y ese año comienza a contarse a partir de la sanción de la presente Ley.

Esta iniciativa del Ejecutivo Provincial, señor Presidente, viene a cumplimentar lo expresado por nuestro Gobernador de enviar este proyecto para el correspondiente trámite legislativo, y viene de alguna manera, a satisfacer la solicitud de los productores.

Todos sabemos que este proyecto de emergencia está referido al tema del agua, que sabemos que es un recurso natural, y por ende también es un recurso escaso, indispensable para la vida humana, y estratégico para las actividades económicas.

Siempre, cuando se llega a esta altura del año, se está hablando del ciclo hidrológico que viene. Y aquí en este año han habido mediciones de ese ciclo hidrológico, llevadas adelante por el Departamento de Hidráulica, también por la Universidad y también por empresas privadas.

Y sabemos que este ciclo hidrológico está fundamentalmente relacionado con las precipitaciones niveas en la alta Cordillera.

Se ha podido detectar que en la actualidad hay poca acumulación de nieve, y está pronosticado un derrame del río en aproximadamente 980 hectómetros cúbicos al año.

Esto no hace más que confirmar que vamos a tener un régimen del río San Juan calificado como “seco”.

Pero también es importante el agua que está acumulada en cada uno de los embalses, y que de alguna manera van a garantizar la distribución del agua durante este año.

Ya hemos tenido, en los dos años anteriores, una escasez de esta naturaleza.

Voy a dar algunas referencias, como por ejemplo en el período 2010-2011.

El derrame del río estaba calculado en 797 hectómetros cúbicos al año, pero se distribuyeron 1.194 hectómetros cúbicos, y esto es gracias al agua acumulada en el embalse de Ullúm, que fue de 189 hectómetros cúbicos, y en Caracoles que fue de 208 hectómetros cúbicos.

En el periodo 2011- 2012, el río trajo 1.080 hectómetros cúbicos, y se distribuyeron 1.130 hectómetros cúbicos.

Es decir, que la referencia que tenemos en la actualidad, también la hemos tenido en ciclos anteriores, y la distribución del agua fue satisfactoria.

Recién mencioné que este proyecto que ingresa hoy a la Cámara tiene vigencia por un año, el cual establece requisitos que deben cumplir los productores que deseen tener los beneficios de esta norma.

El artículo 2° de este importante proyecto habla del uso racional del agua, el uso racional de este recurso tan importante.

Se hace mención a la utilización de agua subterránea, como también de optimizar el reuso de afluentes de origen doméstico, industrial y agrícola.

El proyecto establece que las Juntas de Riego Departamentales y las Comisiones de Regantes también tienen sus obligaciones, y una de ellas es la de velar por una buena conservación de la red de riego y de la de los desagües, como asimismo disponer de los turnos de riego.

Indica a las autoridades de Hidráulica las fallas que vayan detectando en la distribución de agua.

En uno de los artículos se estipula que los regantes y productores deben tener regularizada su situación tributaria con Hidráulica para poder obtener los beneficios de esta importante ley, que es la de Emergencia Hídrica.

Por otra parte, en otro de los artículos, se autoriza al Departamento de Hidráulica a realizar contrataciones directas y firmas de convenios, con el fin de incrementar los volúmenes de agua disponibles para la distribución.

En el mismo hace referencia a que se faculta al Poder Ejecutivo Provincial a declarar la cesación parcial o total de la norma, cuando las condiciones del recurso hídrico lo aconsejen.

El mismo menciona que se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial para firmar convenios con la Nación para procurar asistencia financiera que venga a paliar la escasez de recursos hídricos en la Provincia.

Creo, señor Presidente, que este es un importante proyecto y que hace a la producción de la Provincia de San Juan.

Por eso, por lo expresado, solicito a los señores diputados que acompañen con su voto a este importante Proyecto de Ley remitido bajo el Mensaje N° 28 del Poder Ejecutivo Provincial.

Muchísimas gracias, señor Presidente

Sr. Peluc.- Pido la palabra.

Señor Presidente, la verdad, primero que nada agradecer a los productores que estén presentes en este recinto, que en otras oportunidades no ha sido posible que pudieran estar acompañándonos.

Este bloque ve con mucha alegría que el Poder Ejecutivo reconozca que San Juan está falto de agua, y que esto nos lleva a tener que sancionar una Ley de Emergencia Hídrica.

A pesar de que el 18 de septiembre habíamos presentado un proyecto en el mismo sentido, éste fue ingresado el 2 de octubre, pero la verdad es que tiene muchas similitudes.

Este bloque va a adelantar el voto en general, acompañando el proyecto, y en particular vamos a hacer algunas observaciones artículo por artículo.

Quería decir, señor Presidente, que casualmente encontramos un diario del domingo 6 de mayo de 2012, y permítame leer, para no equivocarme en la frase.

La tapa del diario decía: *“Hay cada vez menos chacras en San Juan. Y esto es por falta de agua y el avance en la urbanización y la baja rentabilidad”*.

Y leíamos en la parte de la letra chica de la nota que decía un productor, que ni si quiera conozco, pero que lo entiendo, porque la verdad que

los productores sufren, pagan y esperan. ¡Esos son los productores de San Juan!

Dice: *“Tenía cinco hectáreas con lechuga y me quedé sólo con tres. El año pasado una parte la regaba a medias, y así no pude”*. Se quejó el chacarero Ernesto Robles.

Una emergencia hídrica que los productores reclaman hace tres años atrás, y que la verdad que no supimos verlo con tiempo, y pido disculpas a los productores.

Le doy un ejemplo, de 2.842 hectáreas de ajo que se plantaban, hoy por hoy se plantan 1.400, y no es solamente por el tema de la rentabilidad, es también por la falta de agua.

La verdad que hoy es un día histórico para los productores, lo decía los otros días por los medios, porque la verdad es que ustedes han logrado sancionar una ley de emergencia hídrica, que le puede faltar algunas partes, pero la verdad es un logro de ustedes.

La otra parte es el avance en la urbanización en las fincas, que también lo hemos planteado en la Cámara, señor Presidente.

Hemos planteado en la primera sesión ordinaria un proyecto de ordenamiento territorial para no afectar a nuestros productores, y la verdad que me llama la atención cuando empezamos a ver este proyecto de ley que nos hemos olvidado de algunos puntos.

Desde el lugar que me toca ocupar, que justamente es la minoría, es la oposición, es la palabra del que no se escucha, me toca representar con este bloque que presido, y hablar por ustedes.

Nuevamente les pido disculpas si hemos cometido errores o no hemos tratado con tiempo, y sancionado una ley de emergencia hídrica.

No me quiero extender más porque en realidad necesito tratar artículo por artículo, que es lo que hace a la ley.

Lo importante de un proyecto presentado antes y otro, en realidad los hombres no somos nada, lo importante son los principios.

Nada más, señor Presidente.

Sr. Muñoz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, la verdad que se ha fundamentado este proyecto que viene como Mensaje del Poder Ejecutivo, muy bien por quienes me han antecedido en la palabra.

Como productor también, señor Presidente, la declaración de la emergencia hídrica, hoy es necesaria en todo el territorio de la Provincia de San Juan.

Porque como todos sabemos, señor Presidente, el agua es el recurso natural, el que también tiene un valor social, un valor económico, un valor ambiental, en donde hoy este es un recurso escaso, y que es indispensable para la vida, es estratégico para las actividades económicas que desarrolla fundamentalmente el hombre.

Justamente este recurso esencial, natural, es donde no cabe que hagamos distinciones entre lo que son las aguas superficiales y las aguas subterráneas.

Normalmente, señor Presidente, la provincia de San Juan se riega con las aguas superficiales, que el deshielo de la Cordillera hace llegar al Río San Juan. Y del Río San Juan lograr embalsar en estos diques que con esta visión estratégica el Gobierno de la Provincia ha venido construyendo y que hoy sigue construyendo, porque construyó Caracoles y está construyendo lo que es Punta Negra.

Pero también es importante el funcionamiento de las baterías, porque justamente por el año '68, '70, cuando hubo una crisis mucho más aguda que ésta, una sequía como normalmente se llama, gran parte de los viñedos de la provincia de San Juan, no la producción, los viñedos de la provincia se salvaron justamente con estas aguas subterráneas, señor Presidente.

Esta Ley de Emergencia que pretendemos sancionar en esta Cámara de Diputados, venida del Poder Ejecutivo, en donde ante esta situación el Estado indudablemente debe tomar la intervención necesaria y justamente es quien también va a permitir encarar la puesta en funcionamiento de la mayor cantidad de perforaciones posibles de dicha batería de pozos.

Esta ley es necesaria a los efectos que se puedan conseguir los fondos, los recursos en el

Fondo de Emergencia Nacional, para que se puedan hacer las reparaciones necesarias.

Señor Presidente, a mí me toca representar el Departamento Sarmiento. En ese departamento hay zonas afectadas, entre ellas, la más afectada es Colonia Fiscal, donde hay productores que llevan más de tres meses que no pueden tener agua para sus viñedos o sus chacras, donde ya se ha notado en estos años algunas mermas en la producción.

Esto que se produce escapa, señor Presidente, a la acción del gobierno, la posibilidad de la nieve es una cuestión natural, es una cuestión que depende del tiempo, esto es indudable, esto es así.

Si bien es cierto el Gobierno de la Provincia ha venido fuertemente trabajando en lo que es infraestructura de lo que es la red de canales, como se hizo el Canal del Norte.

Como hoy, cuando viajamos a Sarmiento, a Media Agua o Mendoza, podemos ver que en la Calle 17 se está trabajando en lo que es el nuevo Canal Sarmiento.

Indudablemente –como decía- se trabajó en las obras de los diques.

Y hoy es necesaria esta declaración para conseguir los fondos y poder trabajar también en lo que es la batería de pozos.

Señor Presidente, recién un diputado que me antecedió, hacía referencia a que para poder conseguir beneficios los productores debían estar al día, y estar al día o regularizados, no significa tener una deuda paga, señor Presidente, significa incluso haber realizado convenios de pagos, y ante esta situación y ante la ley, se está al día, entonces de esta forma poder acogerse a los beneficios.

Señor Presidente, por esto que acabo de mencionar, por lo que han mencionado los que me han antecedido en el uso de la palabra, es muy importante que en el día de hoy se sancione esta ley.

Por ello, me adhiero a las mociones que me han antecedido, con el voto favorable de sancionar esta ley como viene en el Mensaje N° 28 del Poder Ejecutivo.

Nada más, señor Presidente.

Sr. Sansó.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, es importante que hoy estemos tratando la Emergencia Hídrica, algo que ya se tendría que haber tratado hace tiempo, es más, hace una semana había entrado un proyecto del diputado Peluc, y bueno, no fue tratado, pero hoy por suerte mediante el envío del Poder Ejecutivo de este proyecto, estamos tratando este problema grave que tenemos los sanjuaninos, como es la Emergencia Hídrica.

No quiero hablar, porque ya se ha hablado mucho de este tema. Todos conocemos los problemas reales que tiene San Juan con respecto a la Emergencia Hídrica.

Solamente decir que vamos a acompañar el proyecto en general, pero en particular vamos a sugerir modificaciones.

Lo que yo voy a pedir expresamente, señor Presidente, es que se incorpore un nuevo artículo 7º, lo que modificaría el resto de los mismos.

Porque el artículo 7º del proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, dice: *“A los fines del acogimiento de cualquier beneficio acordado por la presente Ley, por parte de los concesionados del recurso hídrico y/o responsable de concesión, deberá tener regularizada su situación tributaria con el Departamento de Hidráulica”*.

Cuando habla de beneficio, no sabemos qué beneficios son. No han aclarado en ningún momento qué beneficios son.

Por esa razón solicito incorporar este artículo 7º y que el artículo 7º del proyecto del Poder Ejecutivo, pase a ser 8.

El artículo 7º, quedaría de la siguiente manera: *“A los efectos de solventar los gastos que demande el uso de aguas subterráneas para compensar el déficit de aguas superficiales para riego, deberá acordarse con el Ministerio de la Producción o a quien designe el Poder Ejecutivo para tal fin, el otorgamiento de subsidios al consumo energético durante el período de escasez que dure la Emergencia Hídrica”*.

Lo hago moción, señor Presidente, para que se incorpore como artículo 7º.

Voy a acercar a Secretaría el citado texto que he leído.

Después, en particular, manifestar algunas modificaciones a los distintos artículos del proyecto enviado por el Poder Ejecutivo.

Nada más, señor Presidente.

– Aplausos desde el palco bandeja –

Sr. Espejo (Jorge).- Pido la palabra.-

Señor Presidente, desde nuestro bloque también vamos a acompañar favorablemente la moción efectuada en cuanto a la aprobación de este Mensaje enviado por el Poder Ejecutivo, declarando la Emergencia Hídrica en la Provincia de San Juan.

En mi caso, señor Presidente, quiero hacer un breve comentario, porque particularmente estoy muy convencido en cuanto a la sanción de este Proyecto de Ley.

En el año 2009, cuando esta sequía empezaba, este diputado por Iglesia presentó un Proyecto de Declaración de Emergencia Hídrica para el departamento de Iglesia, porque realmente en nuestro departamento se estaba sintiendo mucho y era una época en donde se estaban perdiendo algunos cultivos y se estaban dejando de hacer otros por la falta de agua.

En ese momento, señor Presidente, se ingresó el Expediente I 1840/2009, fue despachado favorablemente por tres comisiones, ingresando en la Sesión 29º, como Asunto IX.

En su artículo 1º, era similar al artículo 1º de este Proyecto de Ley, por el que se declaraba la emergencia Hídrica, pero con la diferencia que era nada más que para el departamento Iglesia.

En el resto de los artículos, señor Presidente, habían sido consensuados con todos los bloques y en las comisiones de ese período eran muy parecidos, casi iguales en algunos casos, a este que analizamos hoy.

Por eso es el convencimiento que tenemos de apoyar este proyecto que en su momento lo reclamamos para Iglesia.

El artículo 2º de este proyecto que hoy seguramente vamos a aprobar, era similar al 4º, que hablaba del uso racional de los recursos hídricos. Y el

3° es igual al 6° de aquel proyecto. El 5° es igual al 2°, el 6° al 7°, y así sucesivamente.

Se hacía también mención de facultar al Departamento de Hidráulica a celebrar convenios con particulares. Porque en ese momento en Iglesia habían algunos particulares que tenían pozos y podían aportar agua al caudal que estaba distribuyendo en ese momento Hidráulica.

Queremos decir ahora, señor Presidente, que en Iglesia son similares al resto de la Provincia, si bien sabemos que son distintos ríos los que alimentan el sistema de riego en San Juan, en el caso de Iglesia, hay partes que se alimentan con el Río Jáchal y hay otras partes que se alimenta de diferentes arroyos que provienen del deshielo de la cordillera, como es el caso de Agua Negra, Agua Blanca, Romo, Chita, etcétera.

En todo esto, señor Presidente, decimos que no han desaparecido las circunstancias en Iglesia, por eso queremos que cualquier beneficio de esta Ley y con previsiones que ella misma contempla, pueden llegar a nuestro departamento, porque esto es lo hemos charlado con las Juntas de Riego, con el personal que trabaja en Hidráulica, justamente le hemos acercado –vía fax– y en conversaciones telefónicas, sin perjuicio de habernos reunido antes, lo que es este nuevo proyecto y ellos están completamente de acuerdo, y también recuerdan, por supuesto, aquella oportunidad del 2009, que estuvimos a punto de sancionar la Emergencia Hídrica de Iglesia, pero que acá en el Recinto se desestimó y se mandó nuevamente a comisión.

Es por eso que reitero mi apoyo y también hago reserva para hacer uso en el tratamiento en particular de proponer alguna modificación en el articulado.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Sancassani.- Pido la palabra.

Señor Presidente, ya adelantó el colega del bloque el apoyo a esta Emergencia Hídrica en la Provincia. Pero a modo de reflexión y no queriendo herir susceptibilidades a nadie, yo creo que es importante si hoy día se ha traído este Mensaje del Poder Ejecutivo, donde se contempla la realidad en que vive hoy la Provincia de San Juan.

Y no solamente la Provincia de San Juan, vemos que en la provincia de Mendoza también van a aprobar nuevamente un año más de Emergencia Hídrica en la provincia. Quiere decir de que no es solamente un problema de nuestras jurisdicciones, sino en las demás también.

A modo de reflexión decía, porque ya han comenzado en la Provincia de San Juan los riegos, para que la producción se ponga en pleno, pero indudablemente que estamos con los tiempos siempre coyunturales, siempre en la coyuntura.

Nosotros, el Departamento de Hidráulica de la Provincia de San Juan, esta compuesto por las Juntas de Riego, por los representantes de cada una de las Juntas de Riego, que a su vez representan a los regantes de cada una de las jurisdicciones de la Provincia de San Juan o los departamentos.

También vemos que la preocupación de las entidades que componen la actividad agropecuaria, como por ejemplo la Federación de Viñateros, los mismos regantes.

Entonces nosotros tenemos que empezar a trabajar a partir después de esta sanción, por más que tenga un año de vigencia, ya nos tenemos que ir preparando para el próximo año.

Esta es la reflexión que yo hago, no podemos llegar al momento de la coyuntura.

Si tenemos una estructura que es el Departamento de Hidráulica, tenemos los representantes de las Juntas de Riego, que llevan la problemática de cada uno de los departamentos, entonces esto tiene que venir ya preparado.

Hoy día vamos a aprobarlo, viene con una serie de artículos en donde nosotros vamos a proponer también mejorar la redacción.

¿Pero a qué quiero llegar? a que este Cuerpo es el medio y brinda la herramienta para que se lleve a cabo esta Emergencia Hídrica.

Pero nosotros lo que pretendemos, por lo menos lo que pretendo que entiendan es que hay que prepararse y no llegar con el tiempo justo, si tenemos los medios para ir trabajando e ir debatiéndolo.

Entonces esto llega consensuado, llega preparado y su aprobación es un trámite más.

¿Qué quiero decir con esto?: que los reclamos, las protestas son derechos genuinos que tiene cada uno de los ciudadanos, pero si trabajamos de otra manera prevenimos, dialogamos, va a llegar la herramienta y acá va a ser un trámite más en esta Cámara.

Así que agradezco, señor Presidente, a modo de reflexión, para que el año que viene no nos pase esto, que tendría que estar ya convenido con los regantes, con el Poder Ejecutivo y nosotros y poder brindarles las herramientas para que le lleguen las soluciones a ellos.

Sr. García.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en primer lugar agradecer a todos los bloques que este tema tan importante para todos los sanjuaninos haya sido tratado sobre tablas; el Mensaje del señor Gobernador, el Proyecto de Ley.

Y también quiero rescatar la preocupación y la ocupación que en el mismo Mensaje, lo dice el Poder Ejecutivo Provincial, para que sea tratado urgentemente el tema de la Emergencia Hídrica en nuestra Provincia.

También rescatar que siempre se los ha recibido a los productores, rescatar en su persona y a todos los diputados, rescatar la apertura no tan sólo de las puertas de esta Legislatura y de nuestro despacho, sino también la apertura de los oídos a aquellos que producen diariamente ni más ni menos que nuestros alimentos.

Por ello me parece que ya se hablado en concreto en general de lo significa para los sanjuaninos el decretar la Emergencia Hídrica, concedores que vivimos en una Provincia hermosa pero que tiene estos azotes del clima, y como bien ya lo han dicho algunos diputados que me han precedido en el uso de la palabra.

Ya en otras oportunidades se decretó la Emergencia Hídrica, y por eso las similitudes en las diversas leyes que han sido aprobados por este Recinto, y también las similitudes con este proyecto que hoy tratamos.

Sin antes pasar al tratamiento en particular, no quisiera dejar de expresar la preocupación de la ocupación de este Gobierno en el desarrollo productivo de San Juan y principalmente en el

desarrollo de unos de los pilares de nuestra industria, que es la producción de Hortalizas y de Vid, por la cual no tan solo ha quedado en un discurso la Segunda Reconstrucción de San Juan, sino que da muestra de ello, hechos concretos como han sido las obras de infraestructura que se han nombrado recién, también la probación de este Cuerpo de Convenios como por ejemplo de Electrificación Rural para el Desarrollo a los productores de 25 de Mayo; la asistencia a los productores damnificados por las inclemencias climáticas, con millones de pesos que han ido a la producción, y esto también es bueno recalcarlo.

Con Convenios que han tenido que ver con el mejoramiento de los caminos rurales para el desarrollo agrícola y los Convenios de Cooperación para el desarrollo de áreas bajo riego y la capacitación.

Esto tiene que ver también con la posibilidad de préstamos a los productores para lograr más tecnología y esto tiene que ver también con que seguramente no hay soluciones mágicas ni fáciles.

Este tratamiento sobre tablas, hoy, la aprobación de la emergencia hídrica, con la cual estamos todos de acuerdo, exige sin lugar a dudas, el análisis de la situación en la que estamos en comparación con la situación con la que venimos viviendo, pero sobre todas las cosas el mirar juntos hacia adelante, reconociendo y destacando el trabajo diario, la jornada diaria de nuestros productores.

Y sabiendo que entre todos no se va a hacer la carga más fuerte en unos, sino que no va a hacer la carga entre todos, para que el uso racional del agua en San Juan y por el período de un año, sea una realidad, exige ser más solidario de lo que somos los sanjuaninos, y exige, en conjunto, seguir articulando sin mirar “quién es el padre de la niña”.

Y en esto quiero rescatar la buena actitud que han tenido los productores en saber esperar, en saber dialogar, saber escuchar y también saber entender que entre todos vamos a lograr que a la producción le vaya bien, que a los emprendimientos turísticos les vaya bien y que las amas de casa también tengan conciencia que el agua tiene que ser racionalmente usada.

Por eso agradecer el tratamiento sobre tablas y acompañar la moción para que sea aprobado en general el proyecto.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Señores diputados, está en consideración la moción del señor diputado Quiroga.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

En consecuencia, pasamos al tratamiento en particular.

Por Secretaría se dará lectura al Artículo 1°.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

ARTICULO 1°.- Declarase el Estado de Emergencia Hídrica en todo el territorio de la Provincia, por el término de (1) un año, a partir de la sanción de la presente Ley.-

Sr. Sansó.- Pido la palabra.

Señor Presidente, voy a proponer la siguiente modificación, donde dice: “por el término de un año...”; que se agregue: “con renovación automática por un año más, de persistir la emergencia hídrica”

Ese es el agregado que propongo, señor Presidente.

Sr. Peluc.- Pido la palabra.

Señor Presidente, para acompañar la moción del diputado Sansó.

Sr. García.- Pido la palabra.

Señor Presidente, para hacer moción en contrario, que el artículo 1° quede redactado como está, toda vez que también se le faculta al Poder Ejecutivo y sale del texto de la ley, que pueda ser cesado cuando cambien las condiciones climáticas.

Por eso es que entendemos que el término de un año a partir de la sanción de la presente, y como existen antecedentes, tiene que quedar redactado como está.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción del señor diputado Sansó.

Se va a votar.

-Se vota y obtiene cinco votos-

-Aplausos desde el palco bandeja-

En consideración la moción del diputado

García.

-Se vota y obtiene amplia mayoría-

En consecuencia, queda aprobado el artículo 1° conforme al texto.

Se dará lectura al artículo 2°.-

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

ARTICULO 2°.-Promuévase la utilización racional del recurso hídrico, procurándose la utilización del agua subterránea en los diferentes usos para compensar el déficit de agua superficial e incrementese el máximo reuso de efluentes de origen doméstico, industrial y agrícola.-

Sr. Peluc.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en realidad no me queda claro quién es el miembro informante de este proyecto, pero a través suyo quiero consultar si este artículo 2° está redactado de diferente manera con respecto al que habíamos presentado nosotros, pero si lo que quiere decir es no entregar concesiones nuevas de agua.

Sr. García.- Pido la palabra.

Señor Presidente, no quiero ser contestatario con el diputado Peluc, pero creo que ya fue planteado que hay similitudes en las leyes y en los proyectos de ley, el diputado Peluc también presenta, con similitudes a la Ley 6.737 y lo que en su momento en el año 1986, se planteó.

El artículo 2° es claro, habla de procurar la utilización del agua subterránea y tiene relación también con esta facultad que van a tener los particulares con Hidráulica para hacer los convenios pertinentes.

Por lo tanto se está hablando de la procuración de la utilización del agua subterránea.

Por lo que entendemos está bien redactado y deberíamos dar aprobación o rechazar este artículo.

Sr. Peluc.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para proponer, y luego mocionar, señor Presidente, que en el artículo 2°, se agregue las frases “No entregar concesiones nuevas de aguas”.

-Sostenidos aplausos
desde el palco bandeja-

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción del señor diputado Peluc.

Se va a votar.

-Se vota y obtiene cinco votos-

Está en consideración la moción del señor diputado Pablo García.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

En consecuencia, queda el artículo 2º, conforme al texto.

Artículo 3º.

Por Secretaría Legislativa se da lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

Artículo 3º.- Instrúyase al Departamento de Hidráulica para en uso de las facultades y atribuciones que la Constitución y las Leyes le acuerdan, dispongan las medidas necesarias para distribuir el agua ajustadamente a la oferta, a la demanda, a los usos empadronados y a las prioridades legales.

Sr. Espejo.- Pido la palabra.

Señor Presidente, este artículo 3º, que habla de las facultades y atribuciones que las leyes otorgan a la distribución de aguas al Departamento de Hidráulica, justamente creo que halla sustento en un artículo específico de la Constitución Provincial, el cual creo que tiene una claridad meridiana y que es el que establece el orden de prelación del uso del agua, y que sea su vez -por decirlo de alguna manera clara- bajar línea a cómo deben ser las leyes en cuanto a estas distribución.

Me voy a permitir, señor presidente, leer el artículo 119, por su claridad. Habla de que “*Serán otorgadas las concesiones de aguas en la forma en que determine la ley*”; y a continuación da un orden de prelación en dos incisos: El 1) dice: “*Para abastecimiento a poblaciones o explotaciones agrícolas*”; y el 2), da otras actividades, otros usos, pero a su vez impone algunas precisiones.

Textualmente dice: “2) *para usos industriales o energía hidráulica que emplean caudales del río, lagos, arroyos o canales, ubiquen sus instalaciones en las márgenes de lechos. Estos permisos podrán otorgarse siempre que no impliquen consumo de agua, sino en mínima proporción, sea por tiempo limitado y no perjudiquen los cultivos realizados en los derechos ya concedidos*”

Es por eso, señor Presidente, que propongo desde nuestro bloque una nueva redacción para el artículo 3º, la cual se agrega en el último párrafo, luego de suprimir la palabra “*prioridades legales*” que diga: “*conforme a lo establecido por el artículo 119, de la Constitución Provincial*”

Voy a solicitar, señor Presidente, que se lea por Secretaría, para ver cómo queda la redacción y voy a hacer moción para que sea modificado este artículo 3º, de acuerdo a lo indicado.

Es moción.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

Artículo 3º.- Instrúyase al Departamento de Hidráulica para que en uso de las facultades y atribuciones que la Constitución y las Leyes le acuerdan, dispongan las medidas necesarias para distribuir el agua ajustadamente a la oferta, a la demanda, conforme a lo establecido por el artículo 119; de la Constitución Provincial.

Sr. García.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en este tema en particular, me parece que hay una cuestión de criterio, y es por eso que voy a mocionar en contrario, pero aclarando que en el entendimiento de que está muy bien lo que dice el diputado Espejo, pero justamente el objetivo de esta ley es declarar la emergencia hídrica, por lo tanto, en el artículo 117 de la Constitución Provincial, establece el régimen de agua, y en los subsiguientes se establece la concesión, como bien ha dicho.

En consecuencia, tanto el Código de Aguas como Obras Sanitarias, sigue siendo, por imperio de la Constitución, quien va a determinar, y lo que estamos estableciendo hoy es simplemente la emergencia hídrica.

Por lo tanto, señor Presidente, entiendo e interpreto que tiene que ser aprobado tal como está el artículo 3º, por el cual se faculta al Departamento de Hidráulica. Por eso es el sentido de la emergencia, y es la aclaración que quería hacer.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Sansó.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en este artículo 3º quiero agregar, al final, donde dice “...uso de empadronados, a las prioridades legales, y según los estudios hidrológicos actualizados de las cuencas superficiales y subterráneas.”

Ese último párrafo lo paso a Secretaría para que se agregue.

Esa es mi moción, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción del señor diputado Jorge Espejo.

Se va a votar.

-Se vota y obtiene dos votos-

Está en consideración la moción realizada por el señor diputado Sansó.

-Se vota y obtiene cinco votos.

Está en consideración la moción realizada por el señor diputado García.

-Se vota y es aprobada por mayoría-

Queda el artículo 3º conforme su redacción original.

Continuamos con el tratamiento del artículo 4º. Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

ARTICULO 4º.- Las Juntas Departamentales de Riego y las Comisiones de Regantes, quienes tienen, dentro de sus obligaciones la de velar por la buena conservación de la red de riego y desagües, la correcta distribución del agua, la de disponer los turnos de riego entre acueductos, la de indicar las fallas que notare en la distribución y como integrantes del gobierno del Departamento de Hidráulica atento al espíritu de la Emergencia Hídrica declarada, velarán por la distribución que se determine y promoverán de oficio o por simple denuncia verbal o escrita ante el Juez con competencia en contravenciones, todo acto o acción que atente contra el buen manejo del recurso hídrico.

Sr. Peluc.- Pido la palabra.

Señor Presidente, este artículo lo vamos a acompañar.

La verdad es que lo que abunda no daña, pero para dejar destacado la importancia de las Juntas de Riego, Sarmiento, en la Ley de Educación que redactó, en el artículo 1º, decía que: “Cada departamento o Junta de Riego, debe sostener al menos una escuela en su radio”.

Con esto quiero destacar la importancia de las Juntas de Riego desde la época de Sarmiento, y la verdad es que este artículo está ni más ni menos que nombrando las facultades que tiene, así es que lo vamos a acompañar.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración el artículo 4º.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el artículo 4º.

Continuamos con el tratamiento del artículo 5º.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

ARTICULO 5º.- Facúltase a la Dirección General del Departamento de Hidráulica a realizar las adquisiciones de insumos, equipamiento, asistencia técnica, obras y servicios relacionados con las prestaciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos establecidos en esta ley, bajo el sistema de Compra Directa y/o Concurso de Precios establecido en la Ley de Contabilidad (Leyes nº 2139 y 2153) y/o Ley de Obras Públicas (Ley nº 3734), conforme al procedimiento estatuido en los decretos reglamentarios.-

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración el artículo 5º.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el artículo 5º.

Continuamos con el tratamiento del artículo 6º.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

ARTICULO 6º.- Facúltase a la Dirección General del Departamento de Hidráulica a celebrar convenios con particulares titulares de perforaciones susceptibles de utilización para la generación de caudales de uso común, a los fines de incrementar los volúmenes de agua disponibles de distribución.

Sr. Peluc.- Pido la palabra.

Señor Presidente, tengo entendido que la Dirección de Hidráulica depende del Ministerio de Infraestructura y Tecnología, y que en realidad todos los fondos entrarían por el Ministerio de la Producción.

Sr. Presidente (Uñac).- Diputado José Peluc, no hay miembro informante porque no tiene tratamiento en Comisión, no sé si hay algún diputado que quiera responder.

Sr. García.- Pido la palabra.

Señor Presidente, lo que pasa es que no le he entendido la pregunta.

Estamos en el tratamiento del artículo 6º.

Sr. Peluc.- Pido la palabra.

Señor Presidente, el artículo 6º dice: “*Facúltase a la Dirección General del Departamento de Hidráulica a celebrar convenios con particulares...*”, y demás.

Ese tipo de convenios, si bien la Provincia ha anunciado por los diferentes medios que el Ministerio de la Producción va a gestionar dinero y demás, quería saber cómo hace el productor cuando Hidráulica depende del Ministerio de Infraestructura y Tecnología; cómo hace para gestionar las cosas en dos ministerios distintos.

Sr. García.- Pido la palabra.

Señor Presidente, el artículo 6º tiene el objetivo de que muchas veces los productores propietarios de las perforaciones se han encontrado con inconvenientes, sobre todos aquellos que tienen, por ejemplo, un pozo de final de ramo, el cual poniéndose en funcionamiento, los mismos podrían verse beneficiados.

El objetivo del artículo es que simplemente los particulares titulares de esta perforación, puedan hacer el trámite ante el Departamento de Hidráulica, y rápidamente puedan obtener el beneficio de la puesta en funcionamiento de estos pozos.

Nada más, señor Presidente.

Sr. Peluc.- Pido la palabra.

Haciéndome eco de las palabras del diputado Muñoz Carpino, cuando hablaba de las baterías de pozos que asistieron a la sequía más grande de la historia de San Juan en los años setenta, es que solicito que se incorpore en ese artículo “la obra de la batería de pozos del Estado”.

Lo hago moción, señor Presidente.

Sr. García.- Pido la palabra.

Señor Presidente, con mucho respeto, el artículo 6º habla de los particulares titulares de pozos.

En el artículo 9º, donde termina el Proyecto de Ley, dice: “*Autorízase al Poder Ejecutivo a celebrar con el Estado Nacional los convenios de asistencia financiera necesarios para realizar las acciones y obras de refuerzo, mantenimiento y conservación tendientes a la prevención de los daños que pudieran ocurrir*”; esto tiene que ver con una cuestión general.

Por eso me parece que está claro cual es el propósito del artículo 6º, por lo que voy a proseguir a hacer moción para que directamente pase a votación.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción del diputado José Peluc.

-Se vota y obtiene 4 votos-

Está en consideración la moción del diputado Pablo García.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada por mayoría-

Queda el texto conforme lo establece el artículo 6º.

Pasamos al tratamiento del artículo 7º.

Sr. Sansó.- Pido la palabra.

Señor Presidente, antes que le de lectura al artículo 7º del proyecto, hice moción para que se incorpore como artículo 7º, el texto que ya tiene Secretaría Legislativa, si puede leerlo.

Sr. Presidente (Uñac).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al artículo original y luego al artículo propuesto por el diputado Juan Sansó.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi): Lee:

ARTÍCULO 7º.- A los fines del acogimiento de cualquier beneficio acordado por la presente ley, por parte de los concesionarios del recurso hídrico y/o responsables de concesión, deberán tener regularizada su situación tributaria con el Departamento de Hidráulica.

ARTÍCULO 7º.- A los efectos de solventar los gastos que demande el uso de agua subterránea, para compensar el déficit de agua superficial para riego, deberá acordarse con el Ministerio de la Producción, o quien designe el Poder Ejecutivo para tal fin, el otorgamiento de subsidios al consumo energético durante el periodo de escasez, o mientras dure la emergencia hídrica.

Sr. Sansó.- Pido la palabra.

Señor Presidente, propongo que el artículo que he enviado vaya como artículo 7º, y el que figura en el proyecto, vaya como artículo 8º.

Con esto, la idea es solventar el sacrificio que van a tener que hacer muchos productores, de tener que hacer funcionar los pozos, y todos sabemos el costo de la energía, entonces con estos fondos que se van a conseguir en la Nación, poder solventar con subsidios a la energía.

Lo hago moción.

Sr. Peluc.- Pido la palabra.

Señor Presidente, si bien acompañamos la moción del diputado Sansó, por una cuestión de orden la consulta, ¿vamos a votar la moción del diputado Sansó y después vamos a pasar al tratamiento del artículo 7º?

¿O tengo que hablar ya por el tratamiento del artículo 7º?

Sr. Presidente (Uñac).- Hable, señor diputado Peluc.

Sr. Peluc.- Gracias, señor Presidente.

Con respecto al artículo 7º, que al acompañar la moción del diputado Sansó, pasaría a ser número 8º si fuera aprobado, necesito dejar aclarado, señor Presidente, que si bien el ingeniero Millón habla de una deuda de 24 millones de los productores, en realidad quiero decirle que eso no es así.

Y le voy a explicar porqué, señor Presidente.

Al no haber un ordenamiento territorial provincial, hay muchos barrios que se han construido en fincas, se han loteado esos terrenos, hay una nomenclatura catastral de cada terreno, y a la nomenclatura catastral madre no se le ha dado de baja.

Entonces el Estado está cobrando, y puedo mostrar algunos casos fidedignos, a cada uno de los lotes y a la nomenclatura catastral madre.

No estoy haciendo moción de nada, simplemente quiero dejar aclarado que los títulos de algunos periódicos, por información del señor Millón, no coinciden con la verdadera deuda que tienen los productores de San Juan.

Nada más, señor Presidente.

Sr. Ruiz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, primero hacer moción en contrario, y en segundo lugar para que quede el artículo 7º tal cual viene redactado.

Y en función de los beneficios que están acordados, el primer beneficio, tal cual versa en la Constitución, es la concesión de uso y goce de agua para beneficio y cultivo.

Y el primer beneficio que van a recibir todos los regantes es la Emergencia Hídrica, a través de la puesta en marcha de los pozos en forma urgente, para aumentar el caudal de agua.

Más allá del artículo 6º, la posibilidad que deja explícita este artículo de poder hacer un convenio con un particular, y poder también dar la posibilidad de que se arreglen las perforaciones, que quizás con los años no ha tenido tampoco el funcionamiento para aumentar el caudal, estos son beneficios implícitos que están en esta ley.

El tema de compensación, el tema de poder llegar, lo podemos plantear no en esta ley, esta ley habla de la Emergencia Hídrica.

Y le voy a aclarar el tema, al diputado Peluc, con respecto a los fondos.

En el artículo 5º, habla de que a quien se faculta es a la Dirección del Departamento Hidráulica a realizar todas las adquisiciones, comprar, equipos, asistencia técnica, por la Ley de Contabilidad.

También a que se autorice al Poder Ejecutivo.

El Poder Ejecutivo a través de la reasignación de partidas presupuestarias que obtiene de la Nación, la podrá recibir de Infraestructura, a través del Ministerio de la Producción, y después hacer las reasignaciones correspondientes para los fines específicos que se puedan establecer dentro del Presupuesto, mientras esté equilibrado y no se desbalancee.

Nosotros hemos aprobado en el Presupuesto el artículo 6° y 7°, la facultad al Ministro de Hacienda para poder hacer esa modificación.

Por lo tanto, el artículo 7°, que está conjuntamente con el 9°, no veo la necesidad de agregar esta modificación, sino que queda perfectamente claro que se van a acoger a los beneficios que se acuerden por esta ley.

Es moción, señor Presidente.

Sr. Sansó.- Pido la palabra.

Señor Presidente, primero quiero que se vote la moción que hice, que es incorporar el artículo precedente y después empecemos a discutir el artículo 7°.

Lo que estoy pidiendo puntualmente es que se incorpore el artículo 7°, el texto que se ha leído por Secretaría.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción del diputado Ruiz.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Queda el texto tal cual está establecido en el artículo 7°.

Sr. Sansó.- Pido la palabra.

Señor Presidente, hago moción para incorporar un artículo, el artículo 7 no ha sido tratado todavía, tenemos que ponerlo en comisión para tratarlo.

La moción que hice que se incorpore el artículo 7°, que son los subsidios energéticos a los pozos.

Sr. Presidente (Uñac).- Señor diputado, no ha sido aprobada su moción, ya está esta.

¿Alguien quiere hablar sobre el artículo 7° en forma particular? Porque el diputado Ruiz, ya lo hizo.

Sr. Díaz (Hugo).- Pido la palabra.

Señor Presidente, no podríamos aceptar la introducción de un nuevo artículo, porque de hacerlo entraríamos en franca contradicción con lo que acabamos de aprobar en el artículo 6°, que es acelerar convenios con particulares para el funcionamiento de las perforaciones.

En todo caso, podría ser viable en un proyecto de ley aparte del que estamos tratando.

Así es que no podemos aceptar la propuesta del diputado Sansó.

Hacemos moción para que no se incluya ese artículo.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción del diputado Díaz.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Sr. Sansó.- Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero hablar y hacer una modificación al artículo 7.

El tema es el siguiente: cuando dice “deberá tener regularizada su situación tributaria” yo lo escuchaba al ingeniero Millón, que si estos beneficios también estaban para las personas que tenían deuda y con un plan de pago correspondiente.

Para que quede bien claro en este artículo, propongo que se agregue después de “situación tributaria”, “lo que implica carecer de deuda o plan de pago vigente”, que se agregue porque es importante si el director de Hidráulica no tenía bien claro, creo que sacaron esta ley ,que la situación tributaria esté regularizada, puede ser que algunos entiendan que estar al día o con un plan de pago, que sí existe la duda, con un plan de pago hay deuda, pero está regularizada.

Entonces quiero que se aclare en este artículo y que se agregue después de “situación tributaria” “lo que implica carecer de deuda o plan de pago vigente”.

Gracias señor Presidente.

Sr. Muñoz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, yo entendía recién cuando se hablaba del artículo 7º, que el diputado Javier Ruiz, había hecho moción en contrario y se votó.

Pero para contestarle al diputado Sansó, cuando hablé en general, justamente se había tratado este tema, y jurídicamente usted tiene la situación regularizada, cuando aún teniendo deuda tiene un plan de pago, agregar algo sería redundar, señor Presidente.

Por lo tanto es que mociono que el artículo quede redactado como está.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Soler.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para hacer una apreciación en contrario, atento a las circunstancias que han sido denunciadas en este recinto.

De por qué se quiere agregar ese concepto al artículo de la ley. Acá estamos hablando de que las facultades para el manejo de los fondos y de los convenios va a estar manejadas, si se quiere, de un modo o arbitradas por el Departamento de Hidráulica que conduce el señor Millón.

Y segundo, que acabo de advertir de parte del diputado Sansó, él ha expresado que Millón no tiene claro este concepto.

Es decir que no estaría demás aclarar el concepto, para evitar incluso que algún productor deba concurrir a la Justicia para aclarar algo que tenemos claro, que no es necesario aclararlo, pero aparentemente algún funcionario público que está vinculado con este Proyecto de Ley, sí tiene alguna duda sobre el concepto.

Yo quería aclarar esto, y sobre todo avalando la posición del diputado Sansó, en el sentido de que es importante que quede claro, porque el concepto está entendido, por lo que veo, por el diputado Muñoz Carpino de la misma manera que el diputado Sansó.

Entonces, yo creo que no estaría para nada mal aclararlo, para mejor funcionamiento del espíritu de lo que se quiere hacer con este Proyecto de Ley.

Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- En consideración la moción realizada por el diputado Sansó.

– Se vota y obtiene 4 votos –

En consideración la moción realizada por el diputado Muñoz Carpino.

– Se vota y es aprobado por mayoría –

Queda aprobado el artículo tal cual lo establece el texto original.

Continuamos con el artículo 8º.

Por Secretaría se le dará lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

ARTÍCULO 8º.- Facúltase al Poder Ejecutivo para declarar las cesaciones en forma total o parcial del estado de Emergencia Hídrica cuando la evolución favorable de las condiciones climáticas y el estado de escasez del recurso hídrico así lo aconseje.-

Sr. Peluc.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, la historia nos marca que a esta altura de la fecha y en consideración de las pocas lluvias que tiene San Juan, es meramente imposible que se pudiera levantar la Emergencia Hídrica al cabo de un año.

Pero algo así como lo que se planteaba recién, que si el plan de pago es estar al día, también entendemos que en este artículo nadie va a levantar la Emergencia Hídrica si verdaderamente no se llena el dique de Ullum, al menos.

Entonces vamos a acompañar el artículo, entendiendo que lo que abunda no daña.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- En consideración el artículo 8º.

- Aprobado –

Continuamos con el tratamiento del artículo 9º.

Por Secretaría se le dará lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

ARTÍCULO 9º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a celebrar con

el Estado Nacional los convenios de asistencia financiera necesarios para realizar las acciones y obras de refuerzo, mantenimiento y conservación tendientes a la prevención de los daños que pudieren ocurrir por las inclemencias climáticas y escasez de recursos hídricos en la Provincia.-

Sr. Presidente (Uñac).- En consideración el artículo 9°.

- Aprobado –

Continuamos con el tratamiento del artículo 10°.

Por Secretaría se le dará lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

ARTÍCULO 10°.- Establécese que la presente Ley es de Orden Público.-

Sr. Espejo (Jorge).- Pido la palabra.-

Señor Presidente, es para proponer que este artículo, además de establecer que la Ley es de Orden Público, y a los fines de facilitar y agilizar la entrada en vigencia de esta ley, le agreguemos la frase: “y entrará en vigencia a partir de su fecha de sanción”, tal cual se estila en las leyes que necesitan sancionarse rápidamente, ya que por la necesidad y la falta que hace esta herramienta al Poder Ejecutivo, al Departamento de Hidráulica y a los productores regantes.

Lo hago moción, señor Presidente.

Sr. García.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, es para acompañar la moción del diputado Jorge Espejo, en el sentido de que se apruebe el artículo 10°, con la incorporación por él realizada.

Sr. Presidente (Uñac).- En consideración la moción del diputado Jorge Espejo.

- Aprobada-

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

ARTÍCULO 11°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

Sr. Presidente (Uñac).- Queda sancionado con fuerza de Ley.

Continuamos con el tratamiento del Asunto V.

Por Secretaría Legislativa se le dará lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

ASUNTO V

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE SALUD Y DEPORTE:

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Salud y Deporte, ha estudiado el Proyecto de Resolución, presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Científico y Académico las “Jornadas Provinciales de Odontología”; y por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Científico y Académico las “Jornadas Provinciales de Odontología”, organizada por el Ministerio de Salud Pública, las mismas se llevarán a cabo los días 25 y 26 de octubre de 2012.-

ARTÍCULO 2°.- De forma.-

– Acto seguido, ocupa el sitial de Presidencia el señor diputado Mallea, Vicepresidente Primero –

Sr. Bustos.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para informar que ha sido tratado en la Comisión de Salud y Deporte, el Expediente N 2143, el que tiene por objetivo llevar a cabo unas Jornadas Provinciales de Odontología.

Se ha emitido despacho, al considerar entre todos los miembros de la comisión, tan importante iniciativa de formación y capacitación para todos los profesionales odontólogos de nuestra provincia.

Expresarles que estas jornadas son organizadas y llevadas a cabo por el Ministerio de Salud Pública de nuestra provincia, quien en forma constante promueve disertaciones y capacitaciones con el firme propósito de aumentar y contribuir al saber científico de los agentes de salud en cada uno de los ámbitos donde desempeñan sus funciones.

Será el diputado Quiroga Moyano, que también es autor, el que fundamentara y ampliara la información sobre este Proyecto de Resolución.

Señor Presidente, por todo lo expresado, es que solicito a los demás señores diputados acompañen con su voto favorable a este Proyecto de Resolución.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Quiroga.- Pido la palabra.

Señor Presidente, agradecerle a los pares de la Comisión de Salud, quienes le dieron despacho favorable a este Proyecto de Declaración.

Declarar de Interés Científico y Académico a estas Jornadas Provinciales de Odontología, organizadas por el Ministerio de Salud Pública, las mismas se llevarán a cabo los días 25 y 26 de octubre del 2012.

Contará con la presencia de especialistas y docentes a nivel nacional, quienes estarán presentes los dos días disertando a nuestros odontólogos de la Provincia de San Juan, quienes día a día –como todas las actividades que realiza el Ministerio de Salud Pública– es en beneficio, en prevención y mejoramiento de la salud de los sanjuaninos.

Por eso invitar a los pares que den visto favorable a este proyecto, con el objetivo de declararlo de Interés Científico y Académico.

Estas jornadas organizadas por el Departamento de Odontología, dependiendo del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de San Juan, estarán y las cuales serán de vital importancia para la aplicación de nuevas técnicas en salud bucal en el ámbito de todos los odontólogos de la Provincia.

Todo ello contribuye a elevar el conocimiento en las prácticas en las diferentes áreas del campo de la odontología. Por lo tanto estas jornadas serán de gran beneficio para los asistentes, -obvio- odontólogos y estudiantes de odontología y afines, que se dedican a la salud bucal en la Provincia de San Juan, ya que permitirá fomentar el intercambio de conocimientos científicos, académicos y estratégicos en la atención de salud, especialmente en nuestra Salud Pública.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Mallea).- Esta en consideración en general y particular el proyecto.

Se va a votar.

–Se vota y es aprobado–

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Se continúa con el tratamiento del Asunto VI, de Despachos de Comisión.

Por Secretaría se da lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

ASUNTO VI

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO LEGISLATIVO:

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Control y Seguimiento Legislativo, ha estudiado el Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que solicita la reglamentación de la Ley Nº 8117; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

COMUNICA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, y en un plazo no mayor de veinte días de recibida la presente, informe sobre la reglamentación de la Ley Nº 8117, por la que se crea la base de datos Experiencia Educativa para Todos, de acuerdo a las disposiciones establecidas en su Artículo 3º y que fue sancionada el 06/05/2010 y publicada en el Boletín Oficial el 10/11/2010.

Sra. Díaz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, este Proyecto presentado en Expediente N 1717, y que fue tratado en la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo, se le dio despacho favorable luego de evaluar el pedido de una reglamentación de la Ley Nº 8117, que prevé, en su artículo 1º, la creación de una base de datos, Experiencias Educativas para Todos, en la pagina Web del Ministerio de Educación de la provincia y que está destinado a la compilación de experiencias pedagógicas demostradas en las instituciones de la Provincia de San Juan.

Esto permitirá que todos los docentes puedan conocer, luego de reunir en el artículo 2º de la

ley se determina cuáles son los conocimientos que se deben cargar en esta base de datos y que va a hacer posible que se conozcan todos los docentes y además que esto les permita aumentar el puntaje.

Por eso la Comisión lo estudió, lo evaluó y le dio despacho favorable.

Hago moción para que se apruebe este Proyecto de Comunicación.

Sr. Presidente (Mallea).- Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Se va a votar

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Comunicación.

Pasamos al tratamiento del Asunto VII de Despachos de Comisión.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

ASUNTO VII

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

CÁMARA DE DIPUTADOS.

Vuestra Comisión de Obras y Servicios Públicos, ha estudiado Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que solicita a Vialidad Nacional, arbitre los medios necesarios para solucionar la problemática vial en la intersección del Acceso Este y la calle Gorriti, del Departamento Santa Lucía; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

COMUNICA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, solicite a Vialidad Nacional, realizar el estudio técnico-económico, conducente a solucionar el problema vial en Acceso Este y calle Gorriti sur, del Departamento Santa Lucía, debido a los reiterados accidentes que se producen en ese sector.

Sr. Ruiz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, agradezco a la Comisión que trató este proyecto con la responsabilidad de que en esa zona del departamento de Santa Lucía, Calle Gorriti con el Acceso Este, en los últimos tiempos se

ha producido una serie de accidentes a veces por descuido, a veces por malas maniobras, a veces por exceso de velocidad y también a veces creo que por la oscuridad del lugar.

Todo esto lleva consigo al pedido a Vialidad Nacional, porque depende de Vialidad Nacional este acceso, que realice, ya sea reductores de velocidad, una rotonda o alguna obra vial que signifique mejorar la seguridad tanto del peatón como la seguridad del automovilista, del ciclista, del motociclista.

Esto es una necesidad solicitada por los habitantes de la zona de Santa Lucía, que hay muchos barrios que se han construido sobre la salida de calle Gorriti, siendo una arteria muy transitada y con acceso directo al Acceso Este.

Por lo tanto, veríamos realmente con mucho agrado, por la importancia que tiene este proyecto para el departamento de Santa Lucía, contar con esta vía rápida de acceso a Circunvalación, acceso al departamento de 9 de Julio y Caucete, con un reductor de velocidad, una rotonda, o alguna obra, que signifique la tranquilidad y bajar el nivel de accidentología que tiene hoy en día este cruce.

Por eso hago moción, señor Presidente, que se apruebe y personalmente le voy a llevar este Proyecto al Director de Vialidad para que lo tenga en cuenta en las futuras obras que se pueda iniciar en el departamento de Santa Lucía.

Sr. Presidente (Mallea).- Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Se va a votar

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Comunicación.

Corresponde tratar el Asunto VIII de Despachos de Comisión.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS:

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Obras y Servicios Públicos, ha estudiado Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que solicita al Poder Ejecutivo, gestione ante Vialidad Nacional la construcción de rotonda y colocación de dispositivos especiales, señalización vertical y demarcación horizontal en la intersección de Ruta Nacional N° 20 y Ruta Provincial N° 270, en el Departamento Caucete; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

COMUNICA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, solicite a Vialidad Nacional, evalúe la posibilidad de realizar el estudio técnico-económico, para la construcción de una rotonda, colocación de dispositivos especiales, señalización vertical y demarcación horizontal en la intersección de la Ruta Nacional N° 20 con Ruta Provincial N° 270, calles Leandro Alem, Paula Albarracín de Sarmiento, Justo P. Castro y Diagonal Sarmiento, en el Departamento Caucete.

Sr. Lara.- Pido la palabra.

Señor Presidente, la Comisión de Obras y Servicios Públicos trató este Proyecto de Comunicación presentado por la diputada representante del Departamento Caucete y veíamos en los amplios y contundentes fundamentos de esta solicitud, la importancia y la necesidad de contar con algún tipo de señalización por parte de Vialidad Nacional en la Ruta Nacional N° 20 e intersección con Ruta Provincial N° 270.

Todos somos concientes de que gran parte del tráfico de carga, de pasajeros y vehículos particulares que ingresan y egresan de nuestra Provincia, fundamentalmente del Este y Centro del País, lo hacen por aquella zona de Caucete y es necesario contar con un sistema que haga favorable el tránsito y a la vez el cuidado de las personas que deben transitar a los diversos establecimientos escolares, comerciales y a sus viviendas por aquellas arterias que son de rápido tráfico y de múltiple acceso a este querido departamento Caucete.

Por lo que hemos considerado, en la Comisión de Obras y Servicios Públicos, conveniente el despacho favorable y por ello solicitamos al Cuerpo deliberativo le presten el apoyo favorable a esta iniciativa.

Gracias, señor Presidente.

Sra. Ginestar.- Pido la palabra.

Señor Presidente, ante todo agradecer a todos los integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos por haber dado despacho favorable a este proyecto, donde solicitamos a Vialidad Nacional que realice todos los estudios técnicos y económicos a fin de posibilitar la construcción allí, en el ingreso a la ciudad de Caucete, de la tan anhelada rotonda.

Anhelada por todos los cauceteros, y no solamente de los cauceteros, sino como decía el diputado Lara, es una zona de egreso e ingreso a la provincia de San Juan, lo que significa que por allí transitan no sólo los cauceteros, sino sanjuaninos y muchos argentinos y también extranjeros.

Decirles que esta intersección se encuentra en el ingreso sobre Ruta 20, al kilómetros 26, al ingreso de la ciudad de Caucete, y no sólo la corta la Ruta Provincial 270, sino también otras arterias como son la calle Leandro Alem, Paula Albarracín de Sarmiento, Justo Castro y la Diagonal Sarmiento, principal arteria que atraviesa el Departamento Caucete.

Si ustedes pueden imaginar la cantidad de arterias que cruzan esta intersección, vamos a ver que son seis arterias que se encuentran y confluyen en ese punto. Seis arterias que a su vez cada una de ellas posee doble sentido de circulación, por lo que a quienes nos toca y creo que todos nosotros hemos pasado por esa intersección, al punto de llegar en esa zona y no sólo tenemos que poner la mirada en seis, sino en doce arterias.

No solamente creo que necesitaríamos dos ojos sino yo creo que varios ojos para poder prestar atención.

Esto es lo que exige, en la medida de las posibilidades, de manera urgente la construcción de una rotonda con su respectiva señalización vertical y también la demarcación horizontal.

¿Y por qué consideré también oportuno e importante traer aquí este proyecto? Porque es una zona que además de este tránsito, de estas seis arterias, a su alrededor se encuentran dos escuelas: la escuela Leonor Sánchez de Arancibia, a la que concurren alumnos de nivel primario y secundario, en horarios de mañana, de tarde y turno vespertino;

también en esa misma zona en el barrio Justo Castro I, se encuentra la escuela secundaria E.P.E.T. N° 1 de Caucete, asistiendo también alumnos en una matrícula de 500. En la anterior, escuela Leonor Sánchez de Arancibia, el total de su matrícula es de aproximadamente 500 alumnos.

Son chicos de edades que oscilan entre los 12 y 17 años; los chicos, los estudiantes, como sabemos, es frecuente que asistan a la escuela caminando, a pie, lo hacen en sus propias bicicletas o en motos, lo que genera, el cruce de esta intersección, un alto riesgo para el tránsito de ellos como peatones o ciclistas.

También, es una zona que la rodean barrios, villas, como son la Villa Etelvina; la Villa Dolores, toda esta gente que vive allí en esos barrios y villas para acceder a la ciudad misma de Caucete, donde se encuentra el centro comercial sobre Diagonal Sarmiento, lo hacen de manera continua, como así también para venir los cauceteros a la Ciudad de San Juan, es nuestro paso obligado.

Todo esto hace que, reitero, se torne necesaria y urgente la posibilidad de la construcción de esta rotonda.

También quiero decirles que hace dos años aproximadamente, se construyó a tan sólo cien metros de esta intersección, la Terminal de Ómnibus, lo que significa que también por allí pasan los colectivos de larga distancia, y para los estudiantes, para el peatón de esa zona, para los vecinos de esos barrios, que reitero, ingresan a la ciudad cabecera del Departamento, significa mucho riesgo.

Por eso, señor Presidente, y a todos los señores diputados, es que solicito acompañen con su voto este proyecto, para que se vele de esta manera por la seguridad vial de los cauceteros y de todos aquellos que tienen la oportunidad de atravesar por esta intersección y también en pos del ordenamiento del tránsito en esa zona.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Mallea).- Está en consideración el Proyecto en general y en particular.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Comunicación.

Corresponde el tratamiento del Punto 2 de Comunicaciones Oficiales.

Por Secretaría Legislativa, se dará lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

2. Mensaje N° 0026 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba Convenio para la construcción e instalación de un simulador de sismos en la Feria Internacional Tecnópolis, en su Edición 2012.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN SANCIONA
CON FUERZA DE
LEY

ARTÍCULO 1º.- Apruébese en todas sus partes el Convenio para la construcción e instalación de simulador de sismos, suscripto entre Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva de la Nación representada por su titular, doctor Lino Barañao; la Secretaría de Estado, Ciencia, Tecnología e Innovación representada por su titular ingeniero Tulio A Del Bono y la Fundación Universidad Nacional de San Juan, representada por su Presidente, doctor Ingeniero Francisco Garcés, ratificado por Decreto N° 1356, de la Secretaría de Ciencia y Tecnología del año 2012, de fecha 19 de septiembre de 2012.

Artículo 2º.- De forma.

Sra. Romera.- Pido la palabra.

Señor Presidente, este es un convenio que ha sido firmado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, conjuntamente con la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Provincia, y la Fundación de la Universidad Nacional de San Juan.

El objeto de este convenio es que el Ministerio de la Nación y la Secretaría de la Provincia se hacen cargo del financiamiento en forma conjunta de un proyecto de construcción e instalación de un simulador de sismos, para ser presentado en la Feria Internacional de Tecnópolis 2012.

Esto tiene una relevancia muy importante, porque le mostramos a todos los visitantes de Tecnópolis, lo que significa para los sanjuaninos vivir en zonas sísmicas y lo que significa un terremoto.

Y mucho más, el poder mostrarles que a partir del terremoto de 1944 que sucedió en nuestra

Provincia, hubo un antes y un después, a partir de ese terremoto donde mostramos el temple y la fortaleza del pueblo de San Juan para salir adelante y poder resurgir como provincia pujante, que hoy somos.

Al mismo tiempo, demostramos la innovación tecnológica que ha llevado hacia delante la provincia de San Juan, porque a partir del terremoto del '44, la política de construcción sismorresistente en esta Provincia, es una de las mejores de la República Argentina.

Esto ha sido un poco el objetivo de presentar este simulador en Tecnópolis, para mostrarles a todos lo que hemos sido capaces, de lo que somos capaces y que San Juan también está a la vanguardia de las grandes tecnologías y de las innovaciones tecnológicas que se han producido en el país.

Por todo ello, señor Presidente, es que solicitamos que los señores diputados nos acompañen en la aprobación de este convenio, ya que también es una manera de mostrar que hoy, con las construcciones que tenemos, si tuviésemos un sismo de la misma magnitud que en el año '44, no serían para nada las mismas pérdidas materiales ni humanas que se produjeron en aquel momento.

Gracias, señor Presidente.

Sr. García.- Pido la palabra.

Señor Presidente, voy a sumarme a las palabras de la diputada Romera, que ha expresado con precisión lo que significa estar presentes en la feria de Tecnópolis, que se realiza desde julio de 2012 hasta este mes de octubre del 2012. Entre los diez stands más visitados de la feria está el de la provincia de San Juan, que muestra, como bien dijo la diputada, lo que nos sucedió en el año '44, cuando el terremoto cobró diez mil vidas y cuando tuvimos esa mala pasada todos los sanjuaninos y que marcó, como bien se dijo, un antes y un después.

Después, en el año '77, también tuvimos un terremoto, sufrimos daños materiales y esto también tiene que ver con este simulador de sismos, como bien se dijo, al mostrar lo que vivimos los sanjuaninos y cómo de a poco vamos mejorando en la concientización, con todas las obras que se hacen de viviendas, cumpliendo con todas las normas antisísmicas en nuestra Provincia.

Esto nos permite también, con esta manera de construir y con la concientización, soñar en que si lamentablemente nos vuelve a suceder alguna desgracia de la naturaleza de este tipo, los sanjuaninos ya estamos, no acostumbrados, sino preparados para superar estas circunstancias.

Por eso, señor Presidente, sumarme a la palabra de la diputada Iris Romera, que como diputada departamental de la Ciudad de San Juan, este simulador luego de ser utilizado en la Feria de Tecnópolis, va a ser radicado en la ciudad de nuestra Provincia.

Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente (Mallea).-Está en consideración en general y en particular el proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda sancionado con fuerza de Ley.

Pasamos al tratamiento sobre tablas del Punto 5, de Comunicaciones Oficiales.

Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

5. *Nota de la Corte de Justicia, mediante la que renuncia al cargo del Juez de Cámara, Dr. Humberto Rosas Caballero.*

Sra. Monti.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para hacer moción para que la renuncia del Juez de Cámara, doctor Humberto Rosas Caballero, sea aceptada en los mismos términos y en las mismas condiciones que establece la Resolución N° 15, de fecha 26 de abril del 2012, emitida por esta Cámara de Diputados, para la renuncia del doctor Moisés Moya.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Mallea).- Está en consideración la moción de la diputada Monti.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Pasamos al tratamiento de Proyectos Presentados.

Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi): Lee:

Proyectos Presentados

1. *Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que modifica el Artículo 9º Bis, de la Ley Nº 8299, modificatoria de la Ley Nº 7646, de distinciones, reconocimientos y declaraciones de interés.*
2. *Proyecto de Ley presentado por el Bloque ACTUAR, por el que llama a consulta popular vinculante en referencia a la reforma de la Ley Nº 5636, Código Electoral Provincial, que permite el sufragio a partir de los dieciséis años.*
3. *Proyecto de Ley presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que crea la Comisión Pedagógica Especial para la Adecuación de la Ley General de Educación de la Provincia a la Ley Nacional Nº 26206.*

Sr. Peluc.- Pido la palabra.

Señor Presidente, para fundamentar este Proyecto de Educación.

En realidad muchas cosas se han dicho del proyecto.

Quiero dejar aclarado, señor Presidente, que el único espíritu del mismo es conformar una Comisión Pedagógica Especial para la adecuación para la Ley General de Educación en la Provincia, con respecto a la Ley Nacional 26.206.

La verdad que llama la atención en la Provincia de San Juan, en la tierra de Sarmiento, que no tengamos una Ley Provincial, ya adecuada a la Ley Nacional, y que seamos una de la seis provincias que todavía no tenemos Ley de Educación.

Nos hemos basado, señor Presidente, estudiando durante mucho tiempo, para poder llegar al proyecto, porque no soy un especialista en la Educación.

Y vemos que la Ley Nacional 26.206, la Provincia sancionó la Ley 7833, quiero leer con su permiso, señor Presidente, el artículo 1º, dice: “Establécese en los términos el artículo 134º de la Ley 26.206, un plazo de seis años para adecuar la Ley General de Educación de la Provincia, a la Ley Nacional de Educación, o a la Ley de Educación Nacional”.

Seis años que, si nosotros nos adherimos al artículo 134º en su totalidad, entiendo que los plazos se estarían por vencer en diciembre del corriente año.

Muchas cosas se han dicho, señor Presidente, y la verdad que me llama la atención, porque salió un artículo en el diario “La Ventana”, en On Line, que justamente habla de la Ley de Educación Provincial de San Juan, y hace referencia desde la primera Ley de Educación que tuvo la provincia, hecha por Sarmiento.

Lo que más llama la atención es que tengamos que explicar, en algunos casos, los plazos y los vencimientos, cuando en realidad son de públicos conocimiento cuando se redacta una ley.

Pero también quiero dejar aclarado que ninguna persona de este bloque, ni quien les habla, ha manifestado que podemos ser sancionados en la Provincia, por no tener la ley en algunos aspectos de beneficio de la Ley Nacional o del Ministerio de Educación de la Nación.

Todo lo contrario, lo que he dicho es que no quiero pensar que pudiéramos ser castigados en caso de no tener una ley de educación provincial.

Porque uno no es ingenuo, y seguramente al no tener las cosas al día en algunos aspectos, nos puede perjudicar.

Después dicen que en el año 2007 nos adherimos a la Ley de Ecuación Nacional, eso no quiere decir que nos emplacen en tiempo un año más.

Eso quiere decir que si nos hemos adherido, aceptamos las condiciones y los plazos que pone la ley nacional.

Tal vez sea una diferencia de interpretación, señor Presidente, porque yo no soy abogado, y eso nos obligó a trabajar y acelerar los tiempos en conformar esa comisión.

Y nos basamos en el mensaje del Gobernador Escobar, Gobierno Justicialista también, señor Presidente, en tratar de conformar el mismo tipo de comisión.

Si bien es cierto él había invitado hasta a los cleros para que pudieran redactar esa ley de educación, y demoró aproximadamente seis meses, por eso es el apuro que teníamos nosotros en presentarlo.

Y vuelvo a decir lo que dije recién con el tema de la producción: “lo importante no es quién lo redacta, sino los principios”.

Podría hacer referencia en realidad a todo lo que dice esa nota periodística, pero sería muy larga, sólo voy a hacer referencia a una parte nada más, por lo que le pido permiso, señor Presidente, para leerlo y no equivocarme en la interpretación.

Dice: “*La Cámara de Diputados sancionó una ley para conformar una comisión para elaborar un proyecto, pero no dio plazos para su aprobación*”.

Eso fue en la ley anterior, en el Gobierno del licenciado Jorge Alberto Escobar.

Pero lo trabajó dos años antes.

Y yo creo que en la tierra de Sarmiento podríamos tener una ley de educación modelo, por todo lo que hizo Sarmiento por nosotros.

Y tratemos, en lo posible, de no dar informaciones cambiadas.

Entre otras cosas se dijo que esta ley de educación tiene plazo hasta el 2013, y yo no soy abogado, señor Presidente, pero si interpretamos las Leyes 7.872 y la 7.833, los plazos se nos vencen en diciembre de este año.

Nada más, señor Presidente.

-Acto seguido, ocupa el sitial de Presidencia, el señor Sergio Uñac, Presidente Nato-

Sra. López.- Pido la palabra.

Señor Presidente, como presidenta de la Comisión de Educación, quiero poner en conocimiento de esta Cámara, y como ya lo habrán visto en el Orden del Día, toma estado parlamentario un proyecto que en el mismo sentido que el proyecto del diputado Peluc, pretende la adecuación de la Ley de Educación Provincial a la Ley de Educación Nacional.

Y en este sentido la conformación de una comisión para que comience a trabajar.

Creo que nos une la misma preocupación, lo que por ahí las motivaciones no son las mismas, la verdad que nosotros no nos movilizamos la urgencia de

un plazo, sino la convicción de que tenemos que adecuar esta ley...

Sr. Presidente (Uñac).- Disculpe diputada, solamente puede hablar el autor del proyecto, cuando lleguemos al tratamiento en particular de este punto le doy la palabra.

Sra. López.- Para no dispersarnos, pensé que era oportuno hablar en este momento, porque vienen entre medio otros temas que no tienen nada que ver.

Sr. Presidente (Uñac).- Gracias, señora diputada.

Por Secretaría se continúa con la lectura de Proyectos Presentados.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

4. *Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que impone el nombre al Centro Educativo de Nivel Secundario-C.E.N.S. 134: "C.E.N.S. Nº 134 Dr. Manuel Belgrano".*

5. *Proyecto de Ley presentado por interbloque, por el que crea la Comisión Ley de Educación de la Provincia.*

Sr. Presidente (Uñac).- Tiene la palabra la señora diputada López.

Sra. López.- Ya adelanté, pero bueno, hay que cumplir el Reglamento.

Decía, señor Presidente, muy brevemente, que no nos anima la urgencia de un plazo, sino más bien la responsabilidad y la voluntad de adecuarnos a la Ley Nacional, por cuanto todo cambia tan rápidamente que una revisión curricular, una reflexión sobre las estrategias a abordar y sobre los objetivos incluso en la misma definición de educación, viene al caso.

Nosotros entendemos que si tenemos un marco legislativo, existe, está aún vigente la ley emitida en 1996, la Ley de Educación Provincial, en este ínterin se promulga la Ley de Educación Nacional en el 2006.

La provincia ante esto, en el 2007 y en los términos del artículo 134º, que es el único artículo que habla de plazos, nos dice la Ley Nacional que las jurisdicciones, es decir las provincias, tendrán seis años para adherirse a uno de los puntos más cruciales y más importantes de la reforma educativa del 2006, que es cambiar el sistema educativo, pasar del EGB III, Polimodal, tal vez a un modelo muy parecido al

que muchos de nosotros cursó: Nivel Inicial, con obligatoriedad de cinco años, Nivel Primario, Nivel Secundario y Nivel Superior.

Pero al darse este cambio, quedaba un séptimo año en discusión, si pasaba a la primaria o secundaria.

Puntualmente para esto que establece el artículo 134º, es que la Nación da plazo a las provincias con el objetivo de uniformar y poder establecer equivalencias y pases de unos niños de una escuela a otra.

En este sentido la Nación da dos posibilidades, en el artículo 134º, que cada provincia opte por una primaria de seis y una secundaria de seis, o una primaria de siete y una secundaria de cinco.

En su momento San Juan opta por seis años de primaria y seis años de secundaria, quiere decir que en aquellos que estábamos determinados por un plazo, San Juan lo cumplió, el resto de la legislación sigue vigente a la del '96, siempre y cuando no se oponga en sus principios a la ley del 2006, sigue rigiendo en forma supletoria.

Así es que hecha esta aclaración, que lo que nos mueve es la convicción de mejorar lo más que se pueda nuestra educación, de la Comisión de Educación viene ya conversando con el Poder Ejecutivo, la señora Ministra, la Comisión en sí, es más, nuestro proyecto o nuestro borrador de proyecto, se mostró públicamente el 25 de octubre pasado en el marco del Congreso Internacional de Educación, organizado por UDAP.

Y ahí, ante la requisitoria de un amplio margen de docentes que preguntaban sobre cual era la metodología que se va a usar, se le dio lectura a este proyecto nuestro que esbozaba cómo podía conformarse esta comisión.

Así es que con el ánimo que nos ocupa, y con la satisfacción de que hay varias fuerzas políticas que estamos ocupadas y preocupadas por lo mismo, es que con los dos proyectos, la Comisión de Educación cuando sea oportuno y llegue a nuestro lugar de trabajo, trataremos obviamente de hacer un proyecto integrado, superador de las individuales parciales de cada uno de ellos, y asegurando la

amplia participación de toda la comunidad, de todos los actores que tiene que ver con la adecuación.

No nos apremia ni los plazos ni el temor a los castigos, porque creo que estamos en un país democrático, y cuando se habla de la educación, que es sinónimo de liberación, de integración, no podemos estar pensando en plazos y mucho menos en sanciones.

Así es que quería solamente expresar esto y augurar que sea el mejor de los trabajos, porque realmente trabajar sobre Educación es trabajar sobre un pilar básico de un país, y nos reconforta que de las distintas fuerzas políticas estén ocupándose de esto y la invitación humilde desde la Comisión para que logremos -en el plazo que creamos conveniente, en el plazo que nos permita la participación y la consulta- esta adecuación a la ley nacional.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Se continúa con la lectura de los Proyectos Presentados, por Secretaría Legislativa.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

6. *Proyecto de Ley presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que prohíbe el uso de saleros en mesas de restaurantes, bares y establecimientos gastronómicos públicos o privados.*
7. *Proyecto de Ley presentado por interbloque, por el que deroga la Ley N° 950.*
8. *Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que establece pautas para la alimentación saludable en los establecimientos educativos de gestión pública y privada.*
9. *Proyecto de Resolución con tratamiento Sobre Tablas Expediente N-2142.*

Sr. Presidente (Uñac).- Por Secretaría se le dará lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Social y Deportivo la realización del XXIX CAMPEONATO NACIONAL POR EQUIPOS DE CLUBES DE TENISTAS VETERANAS, organizado por el Club de Veteranas de Tenis

de San Juan, a realizarse en nuestra provincia, en las instalaciones de los clubes de San Juan Lawn Tennis, Banco Hispano y Jockey Club, desde el 19 al 23 de octubre de 2012.-

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

Sr. Correa.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, desde el año 1984 y con la participación de solamente cinco equipos del país, se realizó el Primer Campeonato Nacional por Equipos de Tenistas Veteranas.

En ese entonces participó la provincia de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Salta y Tucumán.

Aquí en San Juan, el Club de Veteranas de Tennis se formó en el año 1991 y desde entonces ha participado en cada uno de los torneos que se han realizado.

En la actualidad este club en San Juan, está formado por más de setenta jugadoras de toda la Provincia, en edades que oscilan desde los treinta a los setenta años.

Esta institución tiene entre sus objetivos promover la práctica del deporte, como una actividad saludable, no solamente saludable en el sentido estrictamente en lo que se refiere a la salud, sino también con sentido social.

Este año, desde el 19 al 23 de octubre, como ya se ha dicho, en los clubes San Juan Lawn Tennis, Banco Hispano y Jockey Club, se va a llevar a cabo el XXIX Campeonato Nacional por Equipos de Clubes de Tenistas Veteranas, en nuestra Provincia y está previsto que nos visiten alrededor de quinientas jugadoras de tenis de todo el país.

Por lo tanto, se va a convertir en un hecho sin precedentes, al menos en nuestra Provincia, para este tipo de actividad.

Por lo antes dicho, señor Presidente, hago moción para que los señores diputados acompañen con su voto favorable el presente Proyecto de Resolución.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción del diputado Roberto Correa.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

– Se vota y es aprobada –

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Continuamos con la lectura de Proyectos Presentados, por Secretaría Legislativa.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

10. Proyecto de Resolución con tratamiento Sobre Tablas Expediente N-2152

Sr. Presidente (Uñac).- Por Secretaría se le dará lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Cultural, Recreativo y Turístico a la "Fiesta de la Chica y el Tomillo", que se llevará a cabo el día 13 de octubre del corriente año en la localidad de Sierras de Chávez, del departamento Valle Fértil.

ARTICULO 2º.- De forma.-

Sr. Fernández.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, una vez más y a través del pedido que me cursara la Comisión Organizadora de la Fiesta de la Chica y el Tomillo, en este Recinto tratamos de promover la cultura, de destacar cada una de las manifestaciones que tiene el interior de la Provincia de San Juan, en este caso particular el interior del departamento Valle Fértil.

Esta fiesta que se llama de la Chica y el Tomillo, tiene que ver con dos características distintivas del distrito, ya que precisamente la chica es un arbusto endémico, propio de la zona de Sierras de Chávez; y el tomillo una de sus hiervas aromáticas particulares y distintivas dentro de nuestro departamento.

En esta fiesta, señor Presidente, se muestra desde el distrito sus características culturales expresadas a través de la danza, del canto, de los cantores populares locales. Y viene gozando desde hace cuatro años a la fecha del apoyo y el acompañamiento del Municipio de Valle Fértil y del Ministerio de Turismo y Cultura de nuestra Provincia, lo cual va año a año acrecentando su

importancia y su destacado rol como promotor cultural de nuestro departamento.

Esta fiesta se realiza todos los años en octubre, este año particularmente se va a realizar el día sábado 12, y va a contar con un agregado a esta fiesta con la presencia de los vecinos y amigos del departamento Angaco, que a través de la Federación Gaucha Sanjuanina vamos a llegar a este lugar como punto final de una cabalgata, que en momentos más también vamos a argumentar aquí.

Así es, señor Presidente, que mociono por el voto favorable de mis pares diputados, a sabiendas de la importancia que tiene este proyecto para los vecinos del lugar, quienes año a año manifiestan su satisfacción y su orgullo de que esta Cámara de Diputados, esta Cámara de Representantes del pueblo de San Juan acompañe y promueva la cultura como lo estamos haciendo.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción del diputado Emilio Fernández.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

– Se vota y es aprobada –

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Continuamos con la lectura de Proyectos Presentados, por Secretaría Legislativa.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

11. *Proyecto de Resolución presentado por interbloque, por el que declara de Interés Social y Educativo el proyecto denominado "Colonia Artística Popular Laboratorio de Sorpresas".*
12. *Proyecto de Resolución presentado por Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Legislativo y Educativo el "VII Congreso Nacional Ambiental 2012".*
13. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Cultural y Social a la "Cabalgata de la Integración", que unirá las localidades de Villa San Agustín del Departamento Valle Fértil con Villa del Salvador del Departamento Angaco.*

Sr. Presidente (Uñac).- Por Secretaria se da lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Cultural y Social la "Primer Cabalgata de la Integración: Cultura y Progreso-2012", evento que se llevará a cabo los días 11 y 13 de octubre de 2012 y que unirá las localidades de Villa San Agustín, departamento Valle Fértil, con Villa El Salvador, departamento Angaco.

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

Sr. Castro.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, es para comentar brevemente sobre esta cabalgata llamada "Cabalgata de la Integración", que nos pone muy contentos al pueblo angaquero como a todos los sanjuaninos.

Porque le estamos dando importancia a este proyecto que no es menor, el cual tiene que ver con la comunicación de los pueblos.

Para esto es importante destacar la predisposición que ha tenido tanto la Federación Gaucha, en nombre de su Presidente, don Rubén Balmaceda, como así también las agrupaciones del departamento de Angaco, como son la Agrupación Cacique Angaco y la Agrupación Difunta Teresa, y en igual medida de la Regional de Valle Fértil.

En esta oportunidad, por primera vez, los gauchos angaqueros recorrerán aproximadamente cien kilómetros, cabalgando desde la plaza principal de la villa cabecera, pasando por distintos puntos turísticos del departamento, hasta llegar al río Bermejo. Y desde ahí llegar hasta el portezuelo de la Cuesta Vieja, ya en el departamento Valle Fértil, donde serán recibidos y se hará por primera vez, como decía, este encuentro entre los gauchos de los dos departamentos, como así también de la federación.

Entonces, a partir de esta cabalgata, cabe mencionar el interés que tenemos ambos pueblos por la integración a través de este futuro camino que tanto anhelamos.

También agradecer a los funcionarios del Gobierno de Valle Fértil, en la persona del diputado Fernández, como así también del señor Intendente y el Honorable Concejo Deliberante, ya que nos hemos

puesto de acuerdo, y con toda predisposición, para todo lo que tiene que ver con la organización de este evento.

Y en esta oportunidad también invitar a los señores diputados que quieran cabalgar junto con estos gauchos, que seguramente hay muchos que tienen ganas de hacerlo, así es que los esperamos para esta Cabalgata la próxima semana.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Fernández.- Pido la palabra.

Señor Presidente, nobleza obliga, como contraparte de esta cabalgata, destacar que esta actividad que se va a realizar el día 12 y 13 de octubre, responde a un viejo anhelo, un viejo sueño que tiene el pueblo de Valle Fértil, que en este caso lo compartimos con el pueblo de Angaco, y creo yo que con todo el pueblo de San Juan.

En la última sesión que tuvimos aquí, esta Cámara de Diputados aprobó una Comunicación mediante la cual solicitábamos la traza técnica de este camino al cual nos estamos refiriendo, y hoy a sólo dos semanas ya tenemos las primeras actividades que se van a realizar en pos de ese camino.

A nosotros nos pone, la verdad, muy feliz, muy orgullosos y hay una gran expectativa a nivel departamental. En el caso particular de Valle Fértil, el Concejo Deliberante local ha declarado, a través de la Declaración N° 076 del presente año, a esta Cabalgata de Interés Turístico, Productivo, Departamental, con lo cual todas las instituciones públicas de nuestro departamento colaboran, apoyan y promocionan esta Cabalgata.

Además de las autoridades que mencionó el diputado Castro, es de destacar que distintos organismos de la Provincia de San Juan también colaboran con la logística y la organización de esta Cabalgata, como es Gendarmería Nacional, Ejército Argentino a través del RIM 22; también hemos recibido el apoyo y el acompañamiento de la Dirección de Arquitectura de la Provincia de San Juan, que nos aportan sus camiones para la logística y el traslado del ganado.

La verdad que si bien es un día y medio de cabalgata, fundamentalmente el hecho en sí es el

mensaje que queremos dejar, los dos pueblos, de la necesidad de que nos unamos definitivamente.

Por todo esto señor Presidente, voy a votar en el mismo sentido que lo hizo el diputado Castro, invitándolo especialmente de manera particular a usted, señor Presidente de la Cámara de Diputados, a que también participe de esta Cabalgata, y que el Vicepresidente Primero ya tiene un lugar en dicha Cabalgata y bueno, a ver si también lo puede hacer participar al Secretario Legislativo y Administrativo, que mal no les vendría un par de días en esta Cabalgata; va a reconfortar el alma y el espíritu de cada uno de ustedes.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Se va a votar

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Por secretaría se continúa con la lectura de Proyectos Presentados.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

14. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Cultural y Social la preselección de concursantes para el PreMICA Cuyo.*
15. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Deportivo las "XV Olimpiadas Nacionales de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina".*
16. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Legislativo y Científico el "VII Congreso Nacional Ambiental".*

Sr. Soria.- Pido la palabra.

Señor Presidente, justamente el Punto 16° que es coincidente con el 12°, aquí lo que pido, porque en el Expediente N° 2222 del Punto 16, el autor soy yo.

Lo que pido es que sea tratado en la próxima sesión, porque este evento es del 22 al 24 de octubre.

Lo hago moción.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción del señor diputado Soria.

Se va a votar

-Se vota y es aprobada-

Por Secretaría se continúa con la lectura de Proyectos Presentados.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

17 *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Bloquista, por el que declara de Interés Educativo y Cultural el proyecto educativo denominado: "Viajes de Sarmiento".*

18 *Expediente N2227: Proyecto de Resolución con tratamiento sobre tablas.*

Sr. Presidente (Uñac).- Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- *Otorgar la distinción de "Huésped de Honor de la Provincia de San Juan", al escritor Joaquín Salvador Lavado Tejón, de conformidad con el Artículo 5º de la Ley Provincial Nº 8.299.*

ARTÍCULO 2º.- *Entregar al distinguido, el Diploma y Documento que así lo acredita.*

ARTICULO 3º.- *De forma.-*

Sr. Bustelo.- Pido la palabra.

Señor Presidente, espero que esto sea una declaración de Huésped de Honor simpática, estamos hablando del dibujante Quino, que se llama Joaquín Lavado.

El próximo V Congreso Mundial de la Infancia, que se realizará del 15 al 19 de octubre, implica una serie de actividades colaterales a este congreso.

Entre ellas, una feria sobre el juguete tecnológico, viene el programa Conectar Igualdad, van a llegar una serie de juegos de alta tecnología expuestos por el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación y que han sido los juegos que han tenido más éxito en Tecnópolis.

Debo aclarar que la mayoría de todos estos juegos, en sus distintas versiones, traen una adaptación para pibes y pibas discapacitados.

En el contexto de estas actividades, señor Presidente, y como Presidente del Comité Científico, he solicitado a la Universidad Nacional de San Juan se le otorgue el premio Doctor Honoris Causa a Quino.

En realidad, señor Presidente, he pedido que se le otorgue el premio Doctor Honoris Causa a Mafalda, por una cantidad de razones.

En primer lugar; porque la muñequita es una nena.

En segundo lugar; porque fue precursora en plantear el concepto de autonomía de los niños.

En tercer lugar, porque fue la primera que puso en claro el doble discurso del mundo de los adultos.

Y en cuarto lugar; porque la muñequita fue una precursora, ella y el conjunto de muñecos que componían la historiografía de Mafalda, precursora del concepto de derechos universales de la infancia y de la adolescencia.

La Universidad tiene un reglamento muy estricto, de manera que no aceptó que se le otorgue a Mafalda, y por lo tanto, se lo otorgó al creador de Mafalda, es decir al dibujante Joaquín Lavado, alias Quino.

Los antecedentes que tiene Quino son verdaderamente impresionantes.

Pido autorización, señor Presidente, para leer un mínimo resumen de ellos.

1978, el Salón Internacional de Humorismo de Bordighera le confiere el trofeo "Palma de Oro", en su más alta distinción.

1982, fue elegido por sus colegas de todo el mundo el "Dibujante del Año". Como tal, preside el Jurado del Salón Internacional del Humorismo en Montreal, Canadá y se le otorga el premio CONET de Platino de Artes Visuales.

1986, fue uno de los ganadores latinoamericanos, entre otros, de la "Segunda Bial Internacional de Artes Plásticas de La Habana".

1988, la Ciudad de Mendoza le otorga el título de Ciudadano Ilustre.

2001, el 15 de octubre recibe el premio “Bienal Iberoamericano de Humor Gráfico Quevedo”, que le fuera otorgado por la Fundación General de la Universidad Alcalá de Henares.

2004, el 7 de diciembre es declarado Ciudadano Ilustre de Buenos Aires.

2005, recibe la “Orden Isabel la Católica” del Reino de España, que lo declara Caballero de la Orden Isabel La Católica.

En fin, tiene varios títulos entregados por organismos internacionales, entre el UNICEF, por su famosa ilustración de la Convención Internacional de los Derechos del Niño.

Entonces, el señor Quino va a venir como parte de las actividades colaterales del Congreso Mundial de la Infancia a recibir el título Honoris Causa a la Provincia de San Juan, y por lo tanto he solicitado a ésta Cámara que se lo declare como Huésped de Honor de la Provincia de San Juan.

Es por ello que solicito a los señores diputados, tengan a bien acompañar esta simpática propuesta.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- En consideración en general y en particular el Proyecto de Resolución.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Continuamos con la lectura de Proyectos Presentados.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee

19. *Proyecto de Resolución Justicialista, por el que declara de Interés Científico y Educativo la "I Jornada Clínico-Infectológica".*

20. *Proyecto de Comunicación presentado por el interbloque, por el que solicita al Poder Ejecutivo incorpore docentes para cumplir funciones educación domiciliaria en la Escuela Hospitalaria, Hospital Doctor Guillermo Rawson y anexo Hospital Doctor Marcial Quiroga.*

21. *Proyecto de Comunicación presentado por el bloque Bloquista por el que instruyen a los señores Senadores de la Provincia por la presentación de un Proyecto de Ley.*

22. *Proyecto de Resolución, expediente N-2235. Con tratamiento sobre tablas.*

Sr. Presidente (Uñac).- Por Secretaría Legislativa se da lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de Interés Cultural el XVIII Festival "Guitarras del Mundo 2012", que se llevará a cabo los días 10 y 11 de octubre de 2012 en la Provincia de San Juan, organizado por la Unión Civil de la Nación, UPCN seccional San Juan.

Artículo 2º.- De forma.

Sra. Monti.- Pido la palabra.

Es para fundamentar brevemente este Proyecto de Resolución, donde se solicita la declaración de Interés Cultural del XVIII Festival de Guitarras del Mundo 2012.

Voy a hacer propias las palabras del diputado Fernández, que hace rato manifestó que hay que dar apoyo a estas manifestaciones culturales que aportan mucho para el engrandecimiento de estas expresiones.

Este festival se hace en simultáneo en todo el país, se realiza desde el año 1995, y como el título lo manifiesta, va por la XVIII edición, y lo que se propone, es difundir la cultura, específicamente la interpretación del instrumento de guitarra y se recibe a grandes artistas de diferentes países de Latinoamérica y de Europa.

Es dable destacar el trabajo que hace la Unión Personal Civil de la Nación, en organizar este evento conjuntamente con la Secretaría de Cultura de la Nación, y específicamente en el festival que se hace acá en la Provincia, se destaca a personas que han hecho una gran labor a nivel cultural. Y en este año se va a destacar a la señora Hebe Almeida de Gargiulo, a Pascual Muñoz y Segundo Montaña, que son personajes del Departamento Iglesia.

Esto se va desarrollar los días 10 y 11; el día 10 en el Auditorio Juan Victoria y el día 11 en Pismanta.

Solicito a los señores diputados el apoyo a este proyecto, porque como dije, es importante apoyar estas manifestaciones culturales.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Continuamos con la lectura del Punto 23 de Proyectos Presentados.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

23. Expediente N°- 2255. Proyecto de Resolución con tratamiento sobre tablas.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN*

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Cultural, Educativo y Social el ciclo Arte Inclusivo, organizado por Instituto Aleluya y Museo Provincial de Bellas Artes Franklin Rawson, a realizarse en las instalaciones del Museo del día 4 hasta el 24 de octubre de 2012.

Artículo 2°.- De forma.

Sr. Díaz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, a los efectos de solicitar a los señores diputados que acompañen con su voto favorable a este proyecto, cuya autoría es del diputado Morales y de quien les habla, con el propósito de declarar de interés social, cultural y educativo el ciclo denominado “Arte Inclusivo”, que realizan conjuntamente, como bien lo manifestaba recién el señor Secretario, el Museo de Bellas Artes Franklin Rawson y el Instituto Aleluya.

El objetivo principal del mismo es generar un espacio de inclusión y un espacio de desarrollo de los derechos de las personas con discapacidad, a través del arte.

Esta Cámara de Diputados viene acompañando permanentemente todas las actividades que tienden a la inclusión de las personas con discapacidad.

El mismo se realizará desde el 4 al 24 de octubre del corriente año en las instalaciones del Museo de Bellas Artes, y como bien lo manifestaba recién, la idea es la participación y el desarrollo pleno de los derechos de las personas con discapacidad para que se manifiesten a través del arte.

Por eso es que solicito a los señores diputados que acompañen con su voto favorable este proyecto.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y e aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión previo arrío de los Pabellones Provincial y Nacional por parte de esta Presidencia.

-Así se hace-

-Se levanta la sesión
siendo las 13:41 hs.-